



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 458

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 19 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del señor secretario general de Medio Ambiente (Muriel Gómez), para informar de los «intereses particulares» de algún «alcalde popular», según informaciones aparecidas en los medios de comunicación de la zona asturiana de los Picos de Europa, así como de la relación de esos intereses con la oposición al Parque y para informar acerca de la situación actual en cuanto al proceso de constitución del Patronato y del procedimiento que se sigue para llegar a la aprobación del Plan de uso y gestión del Parque Nacional de Picos de Europa. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 212/000744) 13164
- Comparecencia del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Vizcaíno Alcalá) para informar de lo ocurrido el día 25 de abril de 1998 en las inmediaciones del Parque Nacional de Doñana, con motivo de la rotura de la presa que contenía agua ácida proveniente de las minas de Aznalcóllar, y su repercusión tanto a los habitantes de los alrededores de la zona como al Parque Nacional. A solicitud del grupo anterior (Número de expediente 212/001379) 13174

- **Comparecencia del señor comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Saura Martínez), para informar de lo ocurrido el día 25 de abril de 1998 en las inmediaciones del Parque Nacional de Doñana, con motivo de la rotura de la presa que contenía agua ácida proveniente de las minas de Aznalcóllar, y su repercusión tanto a los habitantes de los alrededores de la zona como al Parque Nacional. A solicitud del mismo Grupo Parlamentario (Número de expediente 212/001380)**

13185

Comienza la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (MURIEL GÓMEZ), PARA INFORMAR DE LOS «INTERESES PARTICULARES» DE ALGÚN «ALCALDE POPULAR», SEGÚN INFORMACIONES APARECIDAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ZONA ASTURIANA DE LOS PICOS DE EUROPA, ASÍ COMO DE LA RELACIÓN DE ESOS INTERESES CON LA OPOSICIÓN AL PARQUE Y PARA INFORMAR ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN CUANTO AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO Y DEL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA LLEGAR A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/000744).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Señorías, se abre la sesión.

Vamos a iniciar el orden del día con la comparecencia ante la Comisión del señor Muriel Gómez, secretario general de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Tiene la palabra para hacer su exposición.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): Señorías, es muy grato comparecer ante ustedes, no sólo por la obligada cortesía parlamentaria que me exige dar respuesta a las cuestiones que ustedes estimen oportuno plantear, sino también por la oportunidad que me ofrecen de darles información sobre el parque nacional de los Picos de Europa. Tengo que hacer la salvedad de que a veces resulta difícil poder informar de intereses particulares de algún alcalde popular o de su oposición al parque, ya que se desconoce a qué intereses particulares y a qué oposición al parque nacional de los Picos de Europa se está refiriendo el grupo interpelante. En lo que se refiere al patronato, como saben SS. SS., ya está constituido, concretamente el 9 de febrero fue su primera sesión, y está prevista la convocatoria de una próxima reu-

nión a finales del mes de mayo, quizás ya a principios de junio. Con respecto al Plan rector de uso y gestión, existe un equipo técnico formado por funcionarios de parques nacionales y de las tres comunidades autónomas con territorio en el parque nacional, Castilla-León, Cantabria y Asturias, que tienen ya perfilado un primer documento de criterios y objetivos que debe recoger dicho Plan rector de uso y gestión. Este primer documento lo va a incorporar la presidencia al orden del día de la próxima reunión del patronato y, una vez aprobados esos criterios orientadores, el grupo técnico continuará su trabajo, estimándose que antes de que termine el año podremos presentar un borrador definitivo al propio patronato para que le dé el visto bueno e iniciar su trámite administrativo.

No puedo por menos que aprovechar esta oportunidad para trasladar a SS. SS. el profundo cambio que ha experimentado el parque nacional de los Picos de Europa en este último año, y estamos en condiciones de afirmar que por primera vez sí existe un parque nacional. Hemos procurado resolver aquellos conflictos que gravitaban sobre la propia existencia del parque creando, con la participación de todas las administraciones públicas implicadas y todos aquellos estamentos sociales relacionados con el parque, un marco adecuado de consenso y diálogo para gestionar este espacio.

Quiero recordarles, por ejemplo, que hace un año vivíamos la plena efervescencia del conflicto ligado al uso cinegético de espacios, problemas que, como SS. SS. saben, se arrastraban desde su declaración como parque nacional en el año 1995. Hoy podemos afirmar que este conflicto se encuentra en vías de solución. El Ministerio de Medio Ambiente ha señalado en otras ocasiones su oposición firme a la caza deportiva en el interior de los parques nacionales. Tenemos la intención de que esta postura quede establecida en el futuro plan director de la red de parques nacionales. El problema de la caza en Picos de Europa, como les decía, está en vías de solución y se ha llegado ya a un consenso entre todas las partes interesadas, aunque a veces el proceso de adecuación y aplicación quizá sea necesario que sea gradual.

En relación al conflicto del acceso a Bulnes, creo que la solución dada al problema ha sido ejemplar. No se construirá una carretera, el funicular subterráneo estará rodeado de las mayores cautelas ambientales, en tanto que su uso turístico será decidido por la comisión mixta de gestión del parque, dentro del plan rector de uso y gestión, como una fórmula más del sistema de uso público del par-

que. Las obras se desarrollan con un cuidadoso programa de protección ambiental. Ya saben que hay un director ambiental nombrado por el organismo autónomo Parques Nacionales, proceso que creemos que resulte modélico. Con la solución encontrada al problema de Bulnes hemos demostrado, en primer lugar, que las administraciones pueden ponerse de acuerdo para resolver un problema, respetando argumentos de unos y de otros; en segundo lugar, gracias al acuerdo se ha cerrado un tema candente en la opinión pública del Principado desde hace años; y en tercer lugar, hemos dejado bien claro la absoluta prevalencia de la conservación del espacio. En resumen, entre todos hemos consolidado la propia existencia del parque nacional.

Respecto del acceso a los lagos de Covadonga y al uso del área de servicio de Buferrada, que es otro delicado problema, hay un grupo de trabajo constituido por funcionarios de Parques Nacionales y del Principado de Asturias que están trabajando juntos para presentar al próximo Patronato un programa de adaptación y uso de esta instalación, basado más en la interpretación de la realidad de la montaña cantábrica que en crear negocios alternativos o competitivos con la economía local. El parque ha recuperado su ritmo inversor y ha vuelto a crear puestos de trabajo. Saben SS. SS. que por primera vez se le ha dotado de una relación de puestos de trabajo específicos para el personal funcionario que próximamente saldrá a concurso; se ha conseguido la participación activa de las tres comunidades autónomas en la toma de decisiones relativas al parque nacional; se ha dotado al espacio natural, después de varios años sin poder hacerlo, de un nuevo parque de vehículos; se está cambiando la señalización de los accesos; se han elaborado nuevos folletos y mapas y se ha desarrollado un programa de colaboración y relaciones con los ayuntamientos que incluye todo un catálogo de pequeñas actuaciones y que va hasta la colaboración con agentes sociales, como puede ser el ejemplo de los ganaderos en las campas de Áliva en torno al control de la rata topo.

Lo que ha cambiado, como verán SS. SS., es el talante con el que nos enfrentamos a los problemas de Picos de Europa. Estamos hablando mucho con la gente, en una labor callada y pegada al terreno que ya se empieza a reconocer en la zona. Estamos hablando sin sectarismos, sin considerar que un ayuntamiento es mejor que otro o que un tinte político debe implicar un trato singular para un determinado colectivo ciudadano. El mayor acercamiento facilita los acuerdos sobre las demandas que plantea la población que colabora en su realización o se busca con ellos alternativas viables. En este proceso creo sinceramente, y sin intentar apuntarnos ningún tipo de medallas, que hemos ganado poco a poco, afortunadamente para la propia existencia del parque, en credibilidad. En cualquier caso, no nos conviene caer a nadie en triunfalismos y aún restan muchas cosas importantes por hacer. Todos empezamos a estar de acuerdo en que los límites del parque nacional, aunque tal vez corresponden a unidades geográficas, suponen muchas dificultades de gestión al incluir términos municipales completos y numerosos pueblos. En el ámbito de Castilla y León, parte del territorio del parque nacional se

superpone con un parque regional declarado, a su vez, por las Cortes de Castilla y León. Todos estamos de acuerdo en que no tiene sentido que sobre un mismo territorio existan dos regímenes distintos de protección, y en esa línea los técnicos están trabajando para tratar de encontrar una fórmula de equilibrio.

En resumen, señorías, el Ministerio de Medio Ambiente quiere que los Picos de Europa sean un parque nacional, y precisamente un parque nacional con los mismos ingredientes y requisitos que cualquier otro de los parques nacionales de la red. Partimos por ello de una ley y, desde su lectura consensuada, tratamos de que su aplicación no sea algo impuesto sino aceptado. En este proceso todos tenemos mucho que aprender y, sin duda, cosas que aceptar. El Ministerio está trabajando en una línea lenta pero inequívoca: asegurar la viabilidad de la conservación de los Picos de Europa, sobre la base de la consolidación como parque nacional del conjunto formado por los tres macizos, por su vegetación, su fauna y, en último pero no menos importante lugar, sus gentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la réplica a la comparecencia, las aclaraciones, etcétera, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, don Mariano Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor Muriel, por su comparecencia. La verdad es que esta batalla de los Picos de Europa —podríamos llamarla así— el Ministerio de Medio Ambiente la está perdiendo sistemáticamente. Me sorprenden que diga que no sabe a qué se refiere el grupo federal cuando le pregunta por los intereses particulares de alcaldes de la zona, entre otras cosas, señor Muriel, porque son sus propias declaraciones del día 9 de julio de 1997 —y tengo copia de ellas— publicadas en la prensa el día 10 de julio del mismo año. Precisamente nuestro interés era saber si usted, al hacer las afirmaciones de que existían por parte de algún alcalde popular —y leo textualmente— intereses particulares, podría aclararnos más esta cuestión —nosotros coincidimos en que pueden existir esos intereses— y si continúan presentes en la zona. En aquel momento esto venía por la confrontación en el intento de construcción de la carretera de Bulnes y, por tanto, está claro a qué nos referimos, a sus propias declaraciones, por lo que queremos que nos explique exactamente qué nos quería decir.

En todo caso este desgraciado tema de la carretera de Bulnes y el funicular nos sorprende que, después de haberse comprometido inicialmente en una posición bastante firme de evitar el tipo de acceso rodado que se quería construir —que en nuestra opinión producía un impacto importante en la zona—, que tenía un cierto amparo en el Plan de ordenación de los recursos naturales ya que habla de que se procurará garantizar el acceso rodado a todos los núcleos de población, etcétera, sin embargo se opta por otra infraestructura, como es el funicular, en la que, después de un aparente rechazo inicial por parte del Ministerio de Medio Ambiente, pasan ustedes a ser promotores no sé si también, en un lapsus como el que acaba de cometer, obviando

sus propios informes. En ellos —aquí tengo uno de sus anexos—, al plantear el estudio de esta posible infraestructura, hablan de la necesidad de contar con la preceptiva participación del patronato del parque nacional de los Picos de Europa, la necesidad de ese informe preceptivo, que es también de su propio ministerio, diciendo que se debía intercalar el texto subrayado que dice que será trasladado para su informe preceptivo al Ministerio de Medio Ambiente y al patronato del parque nacional de los Picos de Europa. Usted sabe, como yo, que alguien se ha encargado de agilizar todo el proceso para iniciar las obras tres días antes de la constitución del patronato. Creo que eso sigue siendo hacer trampas, entre comillas, para intentar buscar huecos y evitar ese informe preceptivo con la excusa formal de que la infraestructura ya estaba iniciada y, dado que no existía el patronato formalmente —por cierto, con un retraso producido por la confrontación ente la Administración, en este caso asturiana, y el propio Ministerio—, que ustedes lo intenten avalar desde el Ministerio dice muy poco en su favor. No se puede navegar permanentemente intentando, por una parte, aparentar una posición firme y luego tragar con actitudes de este tipo que vulneran el espíritu de la ley, aunque no la ley misma. Por tanto, queremos dejar constancia de que esto ha sido así, porque además biológicamente no se puede ocultar. Ahí están las máquinas empezando las obras deprisa y corriendo, incluso sin tener todavía las dotaciones necesarias para iniciar las infraestructuras, simplemente para buscar un hueco legal para salvar esta situación.

En cuanto al funicular, precisamente la lectura que se puede hacer del Real Decreto 640, de 1994, del párrafo final de su directriz sobre limitaciones específicas, dice que se evitará la instalación de sistemas mecánicos de arrastre y de remotes aéreos de nueva implantación. Es decir, que la legislación en vigor es mucho más restrictiva sobre este tipo de infraestructuras que sobre la de una posible carretera. Por tanto, la actividad turística y sus infraestructuras en el parque están todavía a la espera de que se elabore el famoso plan rector de uso y gestión del parque, que está sin aprobar. También nos gustaría que en esta comparecencia nos explicara en qué fase está porque ya llevamos más de dos años de retraso sobre lo que marcaba la propia ley, más allá de las incidencias que tuvo con el recurso ante el Constitucional, etcétera, pero lo cierto es que continuamos sin un plan rector de uso y gestión. Y sobre todo nos preocupa un problema de fondo, que es el problema real de la gestión del parque, esta polémica entre comunidades autónomas que dio lugar en primera instancia al recurso ante el Constitucional que, en definitiva, vino simplemente a decir algo que era obvio: la necesaria coordinación y participación de las comunidades autónomas en las cuales está el parque para una explotación racional. Pero nos tememos, y al menos todos los indicios van en ese sentido, que al final nos encontraremos con tres planes de uso y gestión, uno por comunidad autónoma, y ésa es desde luego una enorme preocupación porque, de hecho, en la práctica es lo que está sucediendo. Es decir, en León se hacen unas cosas, en Cantabria se hacen otras —tanto urbanísticamente como incluso en la caza, con las anécdotas de las sucesivas

detenciones de personajes, en algunos casos relevantes, todavía en estos días—, y a su vez con los recursos naturales de Asturias se hacen otras, con lo cual, después de dos años de Gobierno de Partido Popular seguimos sin resolver un problema de fondo que sabemos que es conflictivo y difícil de resolver, pero sinceramente creemos que su Ministerio está perdiendo todas las batallas frente a las posiciones de la comunidad autónoma de Asturias, que es la mía. Creo que en su conjunto no se ha conseguido tener esa visión integral de los Picos de Europa que promueva una serie de actuaciones coordinadas y que impidan este tipo de situaciones que pueden llevar además a estimular la competencia, entre comillas, de usos muy perjudiciales para el parque en una carrera de remotes, de infraestructuras turísticas entre comunidades, por intentar robarse unos a otros visitantes al parque. Sinceramente este problema no está resuelto y prueba de ello es que ese plan rector de uso y gestión no existe, no se ha nombrado todavía un director real del parque, y creemos que ha habido tiempo, quizá porque tampoco han encontrado ustedes el consenso necesario y todo el mundo quiere que sea de su comunidad autónoma (me temo que van por ahí las cosas) y no sé si tendremos que buscar a un director que haya nacido en Asturias pero que su padre sea de Cantabria y su hermano de Castilla y León (**Risas.**), porque sinceramente creo que está bastante complicado.

Nos preocupa también el tema del tren de cremallera. Yo creo que ahí han tenido también otro pequeño lapsus. Usted ha hecho unas declaraciones recientes diciendo en esta cuestión un poco esperpéntica del tren de cremallera que es una opción que el Principado debe madurar. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**) El problema de los accesos del parque no es en este caso de la Comunidad Autónoma de Asturias, sino que al ser un problema de los accesos al parque es precisamente Medio Ambiente y el parque los que tienen que opinar antes que nadie sobre cualquier idea genial para los accesos al parque. Todo el mundo reconoce que hay un problema de saturación en la entrada por Covadonga que solamente se puede solucionar restringiendo el acceso al parque, intentando evitar las aglomeraciones de vehículos, sobre todo en la zona de los lagos de Covadonga, pero creo que no es correcto quitarse los balones de encima diciendo que el tren de cremallera es una opción que el Principado debe mover; es el Ministerio el que tiene que ponerse firme de una vez y resolver este conflicto que lleva arrastrando dos y tres años. Efectivamente hay que dialogar en la zona, pero desde luego no hay que dejar que los presidentes de las comunidades autónomas se impongan porque automáticamente nos hemos cargado la filosofía y el fondo de la cuestión, que es la defensa del parque nacional como territorio integrado y que da la casualidad de que afecta a tres comunidades autónomas. Por tanto, sobre este tema la pregunta es qué sabe usted del tren de cremallera, qué opinión le merece y a quién corresponde, según usted, decidir sobre los accesos al parque.

Sobre la comisión mixta de gestión quería preguntarle cuándo se prevé que se constituya, entiendo que es una figura nueva por la que se atiende a la sentencia del Consti-

tucional sobre cogestión de los parques, y también qué otros parques nacionales, según ustedes, deben formar parte de la misma, por darse la situación de que se puedan ver afectados por la misma sentencia.

Respecto al plan director de parques nacionales y el consejo de la red de parques nacionales, la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989 crea el consejo de la red de parques nacionales; por tanto, su composición y funcionamiento se determinarán reglamentariamente. La pregunta es cuándo estará constituido el consejo o, en todo caso, cómo va este tema; la misma ley determina la elaboración de un plan director de parques nacionales por el organismo parques nacionales en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley. El plazo acaba a primeros de noviembre y la pregunta es en qué fase de elaboración está el plan.

Por último, en la Ley 41/1997, a la hora de relacionar los parques nacionales que pasan a formar parte de la red de parques, se denomina por error —a pesar de que Izquierda Unida lo planteó y se nos dijo que no era un error, que era un problema jurídico de cómo se arrastraba la ley anterior—, o por requisitos legales, como montaña de Covadonga, lo que es el parque nacional de Picos de Europa. Creemos que es algo que hay que corregir porque esto tiene en el fondo una cuestión, y es que hay miembros del Gobierno que opinan que el parque nacional de Picos de Europa debería ser sólo la montaña de Covadonga, como era antiguamente; es decir, quieren restringir. Por tanto, nos preocupa que al final se consolide una idea que existe, y nos consta en ámbitos también de la comunidad autónoma de Asturias, de intentar buscar una fórmula en el plan de uso y gestión que nos hable de desregular de alguna forma o de levantar protección en algunas zonas del parque, sabiendo efectivamente que sobre todo en aquellas zonas en las que hay ciudadanos, que están habitadas, hay que tener en consideración esa situación y que tampoco se puede impedir la vida normal de los vecinos de esos pueblos, pero al mismo tiempo creemos que tampoco se puede al final de toda esta guerra terminar con reducir el parque real solamente a la montaña de Covadonga.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Socialista el señor Ros tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: Buenos días, señor Muriel. Me gustaría hacer algunas reflexiones ante esa información tan suave, delicada y cauta que usted acaba de dar sobre los Picos de Europa. Creo que en el fondo hay una cuestión, que no la digo por ser de la oposición sino porque me parece que es una realidad, y es que el Partido Popular nunca ha creído en su conjunto en el parque nacional de los Picos de Europa. Eso se nota a través de múltiples manifestaciones. En primer lugar, recuerden SS. SS. cómo cuando se aprobó la ley que daba a luz el parque nacional de los Picos de Europa, la Ley 16/1995, de 30 de abril, el Partido Popular en este Congreso votó en contra. Tuvo perfecto derecho, no diré que no, pero votó en contra. En

segundo lugar, también es conocido de todas SS. SS. un número importante de recursos sobre las modificaciones posibles de esa ley. Posteriormente, no sólo ha habido estas manifestaciones de posicionamiento político legal, de ir en contra de la declaración del parque nacional de los Picos de Europa, sino que creo y mi grupo opina que ha habido a lo largo de este tiempo multitud de agresiones a ese territorio de todo tipo. A mí, señor Muriel, me alegra enormemente, créame, que lo que hace un año era una defensa numantina de la señora ministra de Medio Ambiente, legitimando la caza de rebecos en parte de Picos de Europa, hoy nos haya dicho usted que está en vía de solución y hoy mismo la prensa trae que en una parte de Picos de Europa han sido detenidas dos personas por cazar de forma furtiva cuatro rebecos. Sabe que hace un año éste no era el debate, sino que era justificar que algunas personas del régimen del señor Aznar, muy destacadas, pudieran cazar en los Picos de Europa, sabiendo todos que aquello no se podía hacer, no solamente sobre la base de los tipos de permisos, licencias, etcétera, que había, sino sobre la base tanto del Real Decreto 640/1994, como de la Ley 16/1995, como de la propia ley asturiana, donde cualquiera de ellas, se eche el ojo por donde se eche, dice que se prohíbe la captura o persecución injustificada de animales silvestres; la captura, recolección o persecución no controlada por la dirección del parque de animales silvestres; se prohíbe introducir y portar en el interior del parque nacional armas de cualquier tipo, excepto las debidamente autorizadas. Sin embargo, hubo un empecinamiento en defender, incluso en una pregunta en el Pleno de este parlamentario, con gran vigor por parte de la ministra ese tipo de actividad. Por tanto, créame que me alegro de que eso pueda estar en vías de solución. Pero ha habido más agresiones, porque en esa especie de combate pugilístico que mantiene el presidente del Principado de Asturias, del Partido Popular, con la señora ministra de Medio Ambiente, del Partido Popular, al final quien paga el pato es el parque.

Empezaré por referirme a la famosa carretera de Bulnes. Ustedes ahí han chocado hasta con la Iglesia. Ustedes volvieron de Semana Santa con ese halo de incienso del balcón de procesión del Cachorro o de la Macarena, donde todo el Gobierno aparecía en esos balcones. (Por cierto, este año cambiaron el balcón de Carabaña por otros balcones andaluces, cosa que tampoco criticaré, porque cada uno va en compañía de quien quiere.) Pero sabe que incluso ha sido el propio abad de Covadonga quien ha dicho que eso de hacer un tren de cremallera parece demasiado. Eso abrió, por otra parte, lo que a mí me parece otra desgracia para Picos de Europa, y es la permanente manifestación en los medios de comunicación de una gresca entre el presidente del Principado y la señora ministra. Pero no me lo invento yo por ser de la oposición, sino que aquí pone que estalla la guerra entre Marqués y Tocino. Tielve afirma que el ministerio conoce perfectamente el proyecto: La carretera se adjudica y, si no, acabaremos en los tribunales. El presidente anuncia el acceso a Bulnes —ahora se refería a lo de Bulnes— pese a la negativa ministerial. Es decir, comentarios de todo tipo. Incluso le meten a usted por miedo diciendo que conocía el proyecto, luego usted decía

que no lo conocía... Yo creo que esto no ayuda a que las cosas se hagan bien en Picos de Europa. Si la ministra quiere guerra, la va a tener, dice el alcalde de Cabrales, que también creo que es del Partido Popular (además de tener un excelente queso). Sinceramente, deberíamos cuidar estas cosas sobremanera e impedir que cada uno tenga un proyecto. Al final esto se ha concretado en un proyecto con el que tampoco estamos de acuerdo, aunque parece que ya se ha desechado.

En cuanto al tren de cremallera, ahí no es que haya prensa, sino auténticos vagones de documentos: El Gobierno de Asturias instalará un tren de cremallera hasta los lagos de Covadonga. Nadie lo desmiente, y es el propio Gobierno el que lo dice. Otro tren de cremallera se construirá en el parque Picos de Europa. El Parlamento de Asturias se opone al tren de los lagos de Covadonga. No quiero cansar a sus señorías. El Gobierno regional da marcha atrás —es muy adecuado el símil periodístico tratándose de un tren— en el proyecto del tren de cremallera de Covadonga; ya digo que incluso hasta la propia Iglesia se ha manifestado en contra. Sin embargo, ustedes al final son promotores de un funicular en los Picos de Europa. Eso es cierto. Como bien decía el señor Santiso, y no vamos a ser malpensados, después de 29 meses sin formarse el patronato del parque, las obras comienzan justo tres o cuatro días antes de producirse la primera reunión del patronato que, por cierto, una vez más para los Picos, fue absolutamente conflictiva, ya que hubo alcaldes que se salieron, otros protestaron, movimientos ecologistas protestaron por las obras que se habían iniciado y, sobre todo, por un plan-tón que les había dado la señora ministra, porque el patronato había justificado, y nadie lo ha desmentido, esos retrasos diciendo que como era la primera vez que se iba a producir esa convocatoria del patronato, iba a acudir la señora ministra. Se retrasó hasta tres veces. La señora ministra no fue y el patronato se reunió, pero para entonces ya estaba en marcha la obra del funicular.

Los informes que ustedes tienen en el ministerio sobre las tres alternativas —que no le repetiré porque usted las conoce perfectamente— dicen, como conclusión, que las tres producen impactos de calificación elevada. Eso, repito, es lo que dicen los informes de los técnicos: que las tres alternativas consideradas producen impactos de calificación elevada. Así pues, durante este tiempo, con tantos conflictos, el patronato no ha estado formado y se constituye, por fin, dentro de un ambiente que tampoco es bueno para los Picos de Europa, dentro de ese follón en que se ha desenvuelto la vida de Picos de Europa.

Yo creo, señor Muriel, que usted sí que sabe qué interés hay detrás de tanto inconveniente al desarrollo normalizado del parque de Picos de Europa, qué interés hay detrás de tanto obstruccionismo, que contrasta de forma clara con la agilidad y la diligencia en la construcción del funicular de Bulnes. Las obras del funicular, señor Muriel, usted sabe que se están haciendo en contra de la opinión de casi toda la gente, podría pensar que incluso en contra de su propia opinión, por eso llamaba la atención que la señora ministra, cuando se produce el gravísimo problema de Doñana, dijera: ¿y dónde están los ecologistas? Aquí tenía a

los ecologistas, en los Picos de Europa. Podía haberles escuchado y no organizar una bronca en otras latitudes, como hizo.

No se trata de oponernos al funicular por oponernos, se lo digo sinceramente. He estado estudiando todas las alegaciones y lo que se ha contestado a cada una, y las alegaciones aguantan casi todo y las respuestas también, pero me parece que hay algunas cuestiones que son evidentes y que están en el aire; es decir, que se diga lo que se diga en las respuestas a las alegaciones, ese funicular, en su túnel de 2.300 metros, va a atravesar una serie de capas freáticas y no se sabe el comportamiento que van a tener esos niveles. Hay problemas que todavía están en el aire. Usted sabe, señor Muriel, que con ese proyecto parece que hay que mover unos 70.000 metros cúbicos de escombrera para depositarla en el parque o fuera del parque, y me ha llamado la atención que entre las alternativas que hay tampoco se define perfectamente.

Además, hay algo que no se puede discutir. Nadie va a pensar que un ciudadano, sea de Bulnes o de Calahorra, no tiene perfecto derecho al final del siglo XX, ya casi en el XXI, a estar perfectamente comunicado, pero, señor Muriel, me tendrá que reconocer que hay motivos suficientes para sospechar que el funicular de Bulnes no está tanto en relación a ese derecho que tienen esos escasísimos habitantes (pero no por eso con menos derechos) de Bulnes como a la infraestructura que se está montando, porque ese funicular va a permitir que puedan acceder a Bulnes 250 personas a la hora, que es lo mismo que 570.000 personas al año. Ésa es la capacidad que reconocen los propios informes que puede tener el funicular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ros, vaya terminando.

El señor **ROS MAORAD**: Voy terminando, señor presidente.

Por tanto, no le voy a hacer la broma de que ustedes, en lugar de un parque nacional, están montando un parque de atracciones, pero reconocerá que hay una tremenda desproporción entre esa infraestructura y el derecho legítimo de los habitantes de Bulnes.

Para terminar, quisiera decirle que me alegra que ustedes hablen mucho; me gustaría que, además, sus criterios triunfaran alguna vez en esos ámbitos. Solamente le preguntaré dos o tres cosas respecto al plan rector de uso y gestión. Espero que ese documento, al menos, esté de acuerdo con el artículo 7; es decir, que las obras tengan que someterse a información, que es al menos lo que dice la ley. Eso imagino que lo va a cumplir, pero además hay una cosa que me gustaría que me dijera. Cuando usted compareció con motivo de los presupuestos me intentó convencer de que los parques nacionales iban a nadar en la abundancia presupuestaria a pesar de que yo, como mal agorero, le decía que eso era muy difícil de explicar cuando, por ejemplo, el parque nacional de Cabrera pasaba de 93 millones a 14, o que, en el caso de Picos de Europa, se pasaba de 268 millones a 16, en el caso de Ordesa, de 193 millones a 16, y así sucesivamente. Y usted me dijo en aquella ocasión que no pretendían repartir el dinero entre los parques, sino

llevar a cabo una serie de programas y de planes en los parques que rentabilizaran más ese dinero. Pues bien, yo le pido, señor Muriel, que en el caso concreto del parque nacional de Picos de Europa —si no tiene los datos en este momento nos los puede enviar a través de la Mesa— nos indique el estado de los programas que usted dijo que iba a llevar a cabo. Me gustaría que me explicara la situación de los siguientes programas: conservación, uso público, mejora del medio forestal, nuevas instalaciones de manejo de fauna y de flora, nuevas instalaciones de uso público, nuevas instalaciones de educación ambiental, infraestructuras de apoyo a la gestión y conservación y recuperación del medio natural. Me interesaría mucho conocer la situación de estos programas porque yo lo que quiero, me imagino que al igual que usted, es que los parques funcionen bien y tengan capacidad presupuestaria para llevar a cabo los fines y los objetivos que les marca la ley. Usted, en aquella ocasión, dijo que iba a haber dinero y yo lo ponía en duda; por tanto, le pediría que, si cuenta con los datos detallados de estos programas, nos los dé a conocer. Si no los tiene hoy aquí nos los puede enviar a través de la Mesa, puesto que yo le solicitaré por escrito la situación de cada uno de los programas de los parques nacionales que en estos momentos hay en marcha. No quisiera volver a aquel debate, señor Muriel, no vaya a ser que no se estén llevando a cabo estos programas en los parques nacionales y al final concluyamos con aquel famoso programa del Camino de Santiago, aquel programa místico y ascético de una gran importancia medioambiental, pero creo que Picos de Europa, al menos, alguna importancia medioambiental debe tener.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Muy brevemente, porque creo que es mejor que don Juan Luis Muriel conteste a las numerosas preguntas que se han planteado.

Lo que sí quería indicar es que, desde la declaración del parque nacional de Picos de Europa en 1995, este parque ya presentó numerosos problemas derivados, sin duda, del hecho de querer declarar un parque nacional impuesto desde el Gobierno. Las primeras actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno del Partido Popular y el Ministerio de Medio Ambiente ha sido modificar el modelo de gestión de los parques nacionales, y gracias a ese nuevo modelo de gestión de parques nacionales ya no volverá a suceder lo que ocurrió con Picos de Europa, es decir, que las comunidades autónomas en cuyos términos se encuentre ubicado el futuro parque nacional van a ser las que van a proponer al Gobierno de la nación que la zona sea declarada parque nacional.

Partiendo del principio anómalo que se impuso, puesto que se le declaró parque nacional en contra de la opinión de los habitantes de la zona, sin contar con el consenso de los habitantes de la zona, de los municipios y de las propias comunidades autónomas, este parque ha tenido, como he dicho anteriormente, numerosos problemas que el Partido Popular, a su llegada al Gobierno, se encontró con que ha-

bía que resolver. Hace poco más de un año estuve en Picos de Europa y allí lo único que había era poco más que señalización en lo que era el antiguo parque nacional de la Montaña de Covadonga, es decir el nuevo parque nacional no tenía ni siquiera señalización; también quería decir que el nuevo modelo de gestión impuesto por ley desde el año 1997 es un modelo de gestión en el cual van a participar las comunidades autónomas, por ello me extraña que tanto el representante del Grupo de Izquierda Unida como el representante del Grupo Socialista indiquen que el ministerio debe imponer determinadas cosas. Tal vez ignoran que el nuevo modelo de gestión no dice que el ministerio imponga, sino que habla de la cogestión, cogestión entre el ministerio y las comunidades autónomas. Y creo que para conseguir esa cogestión, como ha indicado don Juan Luis Muriel, el secretario general de Medio Ambiente, nada mejor que el diálogo, la aceptación y un talante dialogante para conseguir que los habitantes de la zona, los municipios y las comunidades autónomas se pongan de acuerdo para trabajar todos de una vez por siempre. Esas comunidades autónomas, que estarán representadas en la Comisión mixta de gestión, serán las que, junto con el ministerio, decidirán todos los órganos que van a gestionar este parque.

Nos alegramos de que ya esté constituido el patronato y de que empiece a cumplir las funciones que tiene encomendadas, y queríamos preguntarle al secretario general de Medio Ambiente cuándo va a publicarse el plan director de la red de parques nacionales. Entendemos que la publicación de este plan director es algo esencial para que todos los parques nacionales tengan unas características comunes y trabajen todos en el mismo sitio.

En el caso de Bulnes, creemos que de las alternativas propuestas, la menos dañina, la menos nociva para el medio ambiente, es la del funicular. Creo que estarán de acuerdo los representantes de los demás grupos en que de todas las alternativas es la que menos impacto produce en el medio ambiente. Nos alegra saber que las obras que se han iniciado se hacen con un cuidado exquisito para no dañar el medio ambiente, o para dañarlo lo menos posible.

Pero nos preocupa también —y parece que esto no preocupa al resto de los grupos parlamentarios— el medio ambiente en la zona de los lagos de Covadonga y en el área de servicio de Bufarrera. No estamos de acuerdo en que éste sea el modelo que queremos para un parque nacional. Los atascos que se producen en la carretera de subida a los lagos de Covadonga, el área de servicios que tenemos en la parte alta, saturada de gente y de coches, no creemos que sea un modelo de gestión, un modelo para un parque nacional, y no podemos creer que los señores representantes de Izquierda Unida y del Partido Socialista quieran este modelo. No es lógico que el parque nacional en una zona de Castilla y León esté superpuesto con un parque regional; creemos que son dos figuras superpuestas y, por tanto, es algo innecesario.

Al señor portavoz de Izquierda Unida, que ha indicado que en la ley de 1997 se habla todavía del parque nacional de la Montaña de Covadonga, quería decirle que la lista de parques nacionales que está en la ley se refiere a los parques nacionales, no que hay en el año 1997, sino los que

había en otro momento, por esto se habla de Montaña de Covadonga, que ahora todo el mundo lo conoce ya como parque nacional de Picos de Europa.

Al señor Ros querría decirle que, al igual que la portavoz en la Comisión, la señora Narbona, ambos tienen fijación con la señora ministra y esto no les deja ver los problemas. Tienen una fijación absoluta y extrema que les impide ver las realidades y los logros del Partido Popular. Creemos que el Ministerio de Medio Ambiente ha abierto un nuevo frente, en el sentido de que está dialogando con la población, está intentando que las cosas se hagan por consenso, por acuerdo y creo que en un parque nacional que está formado por tres comunidades autónomas ésta es la única forma de resolver todos los problemas que hay. Nos alegra que el problema de la caza se haya resuelto, es un tema que no puede resolverse de la noche a la mañana, y la noticia del periódico que nos ha leído el señor Ros creo que es una buena noticia.

Finalmente, el señor Ros también comentaba que, como nosotros votamos en contra del parque nacional en el año 1995, cree que nuestra política es de obstruccionismo respecto al parque nacional. Señor Ros, desde el Partido Popular, aunque votáramos en contra del parque nacional por la forma anómala en la que se creó, nosotros cumplimos y acatamos la ley. La ley se aprobó en el Congreso de los Diputados de forma mayoritaria y, por consiguiente, nosotros acatamos la ley. Lo que ocurre es que ahora el Ministerio de Medio Ambiente debe resolver el entuerto que ustedes crearon en 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Don Juan Luis Muriel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): Gracias, señor presidente y señores portavoces por sus intervenciones. Quiero agradecer ese deseo manifestado con tanto interés por el señor Ros de que los criterios del Ministerio de Medio Ambiente triunfen y en ello estamos empeñados, no por el bien de ningún ministerio o personaje político en concreto, sino por la preservación de nuestros parques nacionales, que son los ecosistemas emblemáticos del territorio nacional.

Quiero agradecer al Grupo Federal de Izquierda Unida la oportunidad que plantea en esta Cámara para hablar sobre uno de esos espacios, el de Picos de Europa, y quiero animar a ese grupo y a los demás a que planteen cuantas cuestiones estimen oportunas sobre los parques nacionales, porque entiendo que éste es un debate nacional y no territorial de cada comunidad autónoma donde está incluido cada parque, es algo que compete a todos. Como la propia ley 4/1989 declaraba y la posterior reforma, la ley 41/1997, recogía, compete a esta Cámara la declaración de esos espacios, se declaran porque son de interés general de la nación y en esta Cámara —en la que reside el interés general de la nación— es donde debe sustentarse fundamentalmente cualquier tipo de debate o de planteamiento sobre parques nacionales. Por tanto, quiero agradecer al Grupo Federal de Izquierda Unida esa oportunidad para hablar de parques nacionales con los representantes de los ciudada-

nos y animar y estimular a todos los grupos parlamentarios a que cualquier cuestión que quieran plantear sobre estos temas la traigan bien a esta Comisión o al Pleno del Congreso de los Diputados, según estimen conveniente.

Señor Santiso, lo que yo he dicho hoy sobre Picos de Europa es lo que va a estar negro sobre blanco, en un «Diario de Sesiones» y, desde luego, es de lo que yo me responsabilizo. Es decir, lo que yo he dicho hoy va a quedar perfectamente transcrito y usted podrá recurrir a ello cada vez que quiera controlar la acción de este secretario general o del Gobierno, como hace el señor Ros con una comparencia anterior ante la Comisión de Presupuestos. Creo que en un Estado democrático lo que no debemos exigir es que cualquiera tenga que ser un notario, tenga que recoger fielmente lo que dice el político de turno o exigir a un periodista que haga la labor que hacen estas señoras, tan magníficas taquígrafas, en el Congreso; no podemos exigir a todos los profesionales españoles que hagan lo mismo. Bajo ese punto de vista, a veces no hay que tomar necesariamente lo que aparece publicado como la esencia de lo que uno ha dicho; puede haber un fondo de realidad, pero le animo a que cuando quiera controlarme antes me pregunte si mantengo o no eso y si lo he dicho o no. Por eso le digo que lo que aparezca hoy en el «Diario de Sesiones» sí lo he dicho y me responsabilizo de ello.

Usted manifiesta que estamos perdiendo todas las batallas. Cada uno cuenta la guerra según le viene y según su particular visión personal. Yo le tengo que decir que en absoluto es cierto. Este parque nacional se declara en la primavera de 1995. Es un parque nacional al que no se pone un director, al que no se le dota de medios humanos ni económicos específicos, sino que se siguen utilizando los que había en la antigua montaña de Covadonga, cuando el parque se triplica en extensión; es un parque cuyo patronato no se constituye, es un parque cuyo plan rector de uso y gestión no se redacta y cuyo plan de desarrollo sostenible tampoco se redacta, aunque la ley da unos plazos inmediatos y perentorios para su constitución. Todo esto no se hace. Además, como usted sabe, se produce con la declaración anterior de un parque regional por otro parlamento distinto de éste (que es el que tenía las competencias para la ordenación de los recursos naturales en su territorio), el de Castilla y León, que declara un parque regional con anterioridad a éste. Además se produce, como saben SS. SS., un recurso ante el Tribunal Constitucional pidiendo la derogación de la ley de Picos de Europa por parte de otra comunidad autónoma.

Hoy, básicamente, el panorama descrito ha cambiado. Además, curiosamente, un mes después de la aprobación de esta ley por las Cortes, se produce una sentencia del Tribunal Constitucional, de junio de 1995, que entiendo que SS. SS. conocen perfectamente, que define un nuevo modelo de juego, donde queda claro que las competencias de ordenación de los recursos naturales son de las comunidades autónomas; por tanto, que les corresponde redactar los planes rectores de uso y gestión y que la gestión de los parques nacionales, que hasta entonces era exclusiva del Estado, debe ser compartida con las comunidades autónomas.

Creo, señoría, que buena parte de las pegas que pone usted a nuestra gestión son pegas que S. S. pone a la sentencia del Tribunal Constitucional, y ahí usted y yo tenemos pocos caminos, como no sea el de reformar la Constitución, y no sé si merece la pena que la reformemos para esto en concreto.

También he oído otros muchos pronunciamientos como que prefiere otros modelos de gestión para los parques, prefiere que el Estado siga manteniendo, de alguna forma, su control sobre los parques, pero éstos son deseos y la realidad del ordenamiento jurídico español es la reflejada en esa sentencia del Tribunal Constitucional que a este Gobierno, como a cualquier otro, lo le cabe más que respetar y, desde luego, aplicarla.

Quiero decir que en ese sentido algo ha cambiado. Por ejemplo, ya tenemos un patronato constituido, el cual no responde a criterios de este Gobierno; es decir, ahí hay representantes de otras administraciones públicas, soberanas, hay representantes de otras organizaciones sociales y, lógicamente, el patronato configurado en la ley no lo constituye o lo convoca el Gobierno de una forma firme o tajante, como a usted le gustaría, sino que hay que hacerlo mediante un nivel adecuado de consenso y participación y de involucrar a todas estas administraciones y colectivos en ese patronato. Y eso se ha conseguido ahora; voluntariamente las comunidades autónomas, los municipios, las asociaciones agrarias, las asociaciones no gubernamentales, los alpinistas, las universidades han decidido participar en ese proceso, cosa que, créame usted, no se produce de forma espontánea, sino que responde a una serie de acciones que se ponen en marcha. Y por responder también al señor Ros, que nos reprocha el que en 29 meses no haya habido patronato, le diré que, de esos 29 meses, 16 le corresponden al Gobierno anterior; por tanto, pídamle usted cuenta de los 13 que nosotros hemos tardado en ponerlo en marcha, pero finalmente lo hemos hecho. Así pues, señor Santiso, verá entonces que la diligencia no es la misma ni el interés tampoco por parte de unos y de otros.

Ese parque, a pesar de que le moleste a algún diputado, no ha tenido una plantilla específica, puesto que lo que era la miniplantilla de Covadonga se traslada a las 64.000 hectáreas. Ese parque ya tiene una plantilla específica, convenientemente dotada, que próximamente, además, para que no haya dudas, saldrá a concurso como Dios manda para que todos aquellos funcionarios o ciudadanos de una comunidad autónoma o de la Administración general del Estado que quieran participar echen su currículum, se presenten al concurso y obtengan su plaza en buena lid. Verá usted que tampoco es un procedimiento especialmente opaco, y eso se ha conseguido ahora, a pesar de que, por ejemplo, los presupuestos de parques nacionales fueron votados en contra por SS. SS. **(Risas.)** Señora Narbona, no ser ría. Me pregunta el señor Ros por la ejecución de los presupuestos y la alegría en parques nacionales y yo le digo que hemos pasado de tener 16 funcionarios a tener cerca de 50. La alegría se nota y, además, como digo, en pocos meses.

Me preguntaba asimismo por el plan rector de uso y gestión y les he dicho claramente que ya hay un docu-

mento de objetivos que debe recoger tal plan. En el nuevo modelo de parques nacionales, señoría, el Estado, rompiendo viejas costumbres, no es el que ordena y manda, sino que es el que se sienta a la mesa y negocia; el ordenar los recursos naturales de una zona, el definir cómo se va a gestionar es competencia de las comunidades autónomas. Ya hay un acuerdo con las tres comunidades autónomas sobre cómo se tiene que hacer eso, pero aparte no es Parques Nacionales el que tiene que decir: ahora se aprueba esto. Hay constituido un patronato del parque nacional que tiene que informar favorablemente esos criterios, y eso lo vamos a hacer en la próxima reunión de junio, sobre lo cual supongo ustedes podrán leer en los periódicos, además de que yo se lo diga hoy aquí y me comprometa fehacientemente a hacerlo.

Y le digo más: por interés de las administraciones públicas, y siempre que el patronato vaya aprobando los sucesivos borradores, que, insisto, es el modo de trabajar del nuevo modelo de parques nacionales, al menos nosotros, por lo que tenemos hablado con unos y con otros, estamos en condiciones de que ese plan rector de uso y gestión vaya a estar aprobado antes de que finalice el año. Matizo, aprobado al menos por el patronato del parque y por la Comisión mixta de gestión, porque saben SS. SS. que este tipo de documentos hay que someterlos después de un período de información público y alegaciones que, de alguna forma, pueden retrasar algo o distorsionar alguno de los plazos que le marco. Pero aprobado por la Comisión mixta, es decir, con el visto bueno de las tres administraciones, y aprobado por el patronato el órgano de participación y representación social, va a estar listo y aprobado antes de que finalice el año.

También quiero decirles a SS. SS. que, en un grado más inmaduro, está redactándose por parte de técnicos de las tres administraciones y de Parques Nacionales lo que puede ser el futuro plan de desarrollo sostenible del parque de Picos de Europa, en relación con el cual, como SS. SS. saben, la ley exige previamente que esté aprobado el plan rector de uso y gestión antes de poner en marcha dicho plan de desarrollo sostenible. Pero igualmente les anticipo que, a lo largo de las sucesivas reuniones que vaya a mantener el patronato este año, se podrá ir informando de los criterios que tenga ese plan de desarrollo sostenible.

Finalmente tengo que decir a SS. SS. que el recurso planteado ante el Tribunal Constitucional por una comunidad autónoma pidiendo la no constitucionalidad de la ley de Picos de Europa ha sido retirado. En este momento Picos de Europa no tiene ningún recurso legal contra el régimen jurídico que lo define. Si SS. SS. estiman que con este plan rector esbozado, con este patronato nombrado, con esa plantilla definida, con ese recurso retirado no se ha avanzado algo, es su labor criticarlo, pero creo que están siendo cicateros porque, insisto, hay 16 meses anteriores de un vacío absoluto y 13 meses posteriores que poco a poco se están llenando de contenido, pero con una diferencia, no por el sistema de ordeno y mando en el que el Gobierno de la nación y el organismo autónomo Parques Nacionales hacen lo que les viene en gana, sino por el sistema del diálogo, del encuentro y del consenso

con los agentes sociales y las administraciones públicas interesadas.

Sus señorías también han ido desgranando otros asuntos, por ejemplo el funicular de Bulnes. No es un remonte aéreo, señor Santiso; entiendo que usted, como yo, no lo definirá como un remonte aéreo; por tanto, no veo esas limitaciones que usted encontraba en el plan de ordenación de los recursos naturales. Coincido con usted en que el patronato no lo informó previamente, pero usted sabe que en su reunión constitutiva, de forma abrumadoramente mayoritaria, santificó el proyecto. No le digo que se haya cumplido con ello el trámite de información previa, pero sí que este medio de acceso a Bulnes ha pasado de contar con el beneplácito del Principado de Asturias y las otras administraciones autonómicas y el Ministerio de Medio Ambiente a contar también con el beneplácito del patronato, cuya composición usted conoce.

Contestando al señor Ros, no se puede sorprender de que en un Estado democrático de Derecho, en el que las libertades de expresión deben estar garantizadas, las organizaciones no gubernamentales, tengan a bien manifestar su criterio contrario. ¡Faltaría más! Afortunadamente pueden definirse libremente sobre cualquier actuación que se realice por las administraciones públicas. ¿Que se manifiestan en contra?, ¡bendito sea el Señor! Pueden hacerlo, y nos parece perfectamente aceptable y respetable su posicionamiento, pero permítame que no estemos de acuerdo. No es necesario que estemos de acuerdo, pero sí es importante que conozcan los proyectos y que puedan manifestar su criterio, y para eso creo que el patronato tiene una virtualidad para manifestarse en ese foro que antes no tenían las asociaciones ecologistas.

Me preguntaba también (y perdonen que sea un poco desordenado, pero han sido muchas las cuestiones planteadas), señor Santiso, por el asunto del tren de cremallera de acceso a los lagos de Covadonga. De momento no hay en la Consejería de Fomento del Principado de Asturias ningún proyecto de tren de cremallera para acceder a los lagos, hay un borrador de ideas y de posibles trazados, pero no tiene la categoría de proyecto; es un borrador que no conoce el organismo autónomo Parques Nacionales y, por tanto, no puede pronunciarse sobre él. Eso no quita para que le haga dos consideraciones. El mayor problema que tiene en la actualidad el parque nacional de Picos de Europa, por encima de otros problemas que han tenido mayor difusión en los medios de comunicación, es el absoluto acceso incontrolado a las pistas de Áliva, que hacen de aquello una auténtica autopista de todo terreno en los meses veraniegos con unos impactos fortísimos al medio natural: a la vegetación, al suelo y a la fauna. Ése es el principal problema que tiene el parque nacional y pido a SS. SS. y a sus respectivos grupos parlamentarios en el Principado de Asturias y en Cantabria que echen una mano a Parques Nacionales para hacer posible un control efectivo este verano. Eso significa adoptar medidas impopulares que Parques Nacionales, en colaboración con las otras administraciones públicas, va a adoptar. Nos sería muy conveniente para evitar la alarma social contar con ese apoyo parlamentario. Si SS. SS. no lo estiman conveniente, porque entienden

que esto no es un problema de Picos de Europa sino que es una ventaja que cualquier todo terreno deambule por una zona de reserva del parque nacional o por el corazón de los Picos de Europa, yo sentiría no tener ese apoyo, pero créanme que estamos determinados a evitar ese importante impacto al medio natural que es el acceso absolutamente incontrolado desde el año 1995 a los puertos de Áliva.

El segundo grave problema que tiene Picos de Europa es el acceso a los lagos de Covadonga, carretera que, como saben SS. SS., no es propiedad de Parques Nacionales, sino del Principado de Asturias. El acceso a los lagos de Covadonga se mezcla también con el importante flujo de personas y de ciudadanos, de visitas, que recibe el propio santuario de Covadonga, con lo cual se crean dos flujos distintos, que en algunos casos son el mismo, porque hacen la primera parada en Covadonga y después suben hasta los lagos, pero crea unos auténticos problemas de acceso en los meses de verano, en la época buena, en los puentes, en fin, en lo que podemos considerar temporadas altas, con más de cuatro mil vehículos en el corazón de Picos de Europa. A mí desde luego eso no me parece ejemplar ni me parece un modelo de desarrollo sostenible ni me parece una forma de interpretar lo que es la realidad de un Parque Nacional. Es una visita sin calidad, con un importante impacto al medio natural, y desde luego se produce un auténtico caos en la zona superior de los lagos, con aparcamiento indiscriminado, destrozo de las praderías, basura por todos los lados, que no es un ejemplo a seguir ni un ejemplo a permitir.

Frente a ese modo de transporte privado masivo y sin calidad para el conocimiento y la realidad de los lagos, con deterioro real del paisaje y del medio natural, entiendo que habría que poner en marcha un sistema de uso público controlado, no impactante, y que evitara la contaminación de esa zona. Yo no sé si el tren de cremallera será la solución. Insisto, no hay un proyecto sobre la mesa, pero son soluciones que tenemos que buscar entre todos, y desde luego sustituir los coches por taxis tampoco me parece que sea un sistema de uso público al alcance de cualquier ciudadano ni que permita esa interpretación de calidad.

Ya saben SS. SS. que esa carretera no reúne condiciones adecuadas para un acceso en autobuses, tanto por sus pendientes como por el radio de sus curvas, y ya que no hacemos la carretera a Bulnes, lo que no vamos a hacer son más terraplenes y más desbroce de montes para hacer una carretera o una autopista de acceso a los lagos de Covadonga. Por lo tanto, hace falta encontrar una solución, y ahí también me gustaría la participación constructiva de todos aquellos que quieran aportar algo para hacer que esa visita sea de calidad, sea asequible a todo el mundo y que por medio de un sistema de uso público se permita el acceso de todos cuantos quieran sin limitaciones a su capacidad económica. Señor Santiso, son compromisos que ya ha expresado la propia ministra pero que usted plantea y que, como le digo, es bueno que vayamos reiterando ante esta Cámara. ¿Cuándo se va a constituir la Comisión mixta de gestión y qué otros parques nacionales la van a tener? La van a tener todos los parques nacionales que conforman la red nacional. ¿Cuándo la van a tener? En este momento el

decreto está terminado, está negociado con las comunidades autónomas interesadas, con las organizaciones no gubernamentales y con los agentes sociales. Todo este proceso de debate ya se ha hecho. El próximo jueves, día 21, lo van a aprobar la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, que es el paso previo para enviarlo al Consejo de Estado, como dice ese real decreto. Ese real decreto irá al Consejo de Estado por el trámite de urgencia y yo creo que podrá ser promulgado sin duda antes de que llegue el mes de julio. Entiendo que son plazos posibles, siempre supeditados a la rapidez con que el Consejo de Estado emita su dictamen. Pienso que una vez promulgado por el Gobierno será de inmediata aplicación, y desde luego, por decirlo de una forma coloquial y si quieren ustedes casi colegial, espero que antes de irnos de vacaciones de verano estén constituidas las comisiones mixtas de los distintos parques nacionales, como verá, en un tiempo récord, dado el proceso de diálogo y de encuentro social que ha habido con los distintos agentes.

El plan director de la red tiene ya un borrador que ha sido negociado con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias, con las organizaciones sociales y también con las organizaciones no gubernamentales, y tiene el visto bueno del conjunto de la sociedad, de las asociaciones ecologistas y de las asociaciones que se encargan de defender a las distintas federaciones de cazadores.

Como saben SS. SS., la ley establece que el plan director, antes de ser aprobado por el Gobierno mediante decreto, tiene que ser informado por el consejo rector de la red. Este consejo —y se me olvidó decirselo antes— va en el mismo decreto que las comisiones mixtas, por lo que es de esperar que antes del verano esté aprobado y se constituya el consejo rector, al igual que las comisiones mixtas, con lo cual este órgano sería el que tendría que informar preceptivamente el plan director para, a continuación, aprobarlo el Gobierno mediante decreto.

Tengo que contradecir al diputado José Luis Ros cuando dice que al PP nunca le ha interesado el parque nacional de los Picos de Europa. Habrá visto usted el desvelo con el que nos dedicamos a él y la cantidad de actuaciones que le estoy enumerando.

También le voy a decir otra cosa a la que se refería el señor Santiso. No hay ninguna voluntad, no en el Gobierno, en el Partido Popular, de reducir el parque de los Picos de Europa al parque de la montaña de Covadonga. La reaparición del término parque nacional de la Montaña de Covadonga en la ley de 1989 se debe retrotraer a la de 1941. El diputado Companys, autor de la enmienda, les podrá dar mejores explicaciones de por qué eso tenía que ser así.

En mi intervención he dicho que queremos proteger los tres macizos. Como saben SS. SS., el de la montaña de Covadonga es uno de los tres macizos a proteger en Picos de Europa. Sería conveniente tener en cuenta (y lanzo esta reflexión SS. SS. no con ánimo de polémica, sino de recuperar entre todos la memoria histórica) que este parque recuperará también el nombre de Covadonga; es decir, que pueda llamarse el parque nacional de la Montaña de Covadonga y los Picos de Europa. ¿Por qué? Porque es el pri-

mer parque nacional español constituido en el año 1918. Creo que es historia de nuestro país que hemos escrito entre todos los españoles, que es algo por lo que tenemos que estar orgullosos todos los españoles y no tendríamos por qué perder la acepción de la montaña de Covadonga que, insisto, fue pionera en nuestro país y en el conjunto de la declaración de espacios protegidos en el contexto mundial. Por tanto, recuperando el epígrafe de parque nacional de la Montaña de Covadonga —o algo parecido, se admiten sugerencias— rendiríamos memoria a nuestros antepasados que dedicaron sus esfuerzos en proteger toda esta zona.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo, señor Muriel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): Termino, señor presidente.

El señor Ros se hace un lío entre Bulnes y el acceso a Covadonga, los mezcla, busca el amparo de la iglesia para reafirmar sus apreciaciones e incluso me cita al abad de Covadonga como argumento de peso. Me contrasta su preocupación por la presencia de miembros del Gobierno en Semana Santa y como argumento de peso me cita la Iglesia, en mayúscula y en general, y al abad de Covadonga en un sitio como Covadonga, que tiene importantes raíces religiosas. Fíjese, señor Ros, que el señor Santiso no ha recurrido a ese argumento de peso. Lo del acceso a Covadonga es algo más complicado y no es cuestión de toparse con la iglesia, sino de ordenar adecuadamente los accesos al santuario, diferenciándoles del acceso a lo que es la montaña de Covadonga. Ya les he explicado mi postura sobre ello y no voy a insistir.

Tampoco voy a insistir en el tema de Bulnes, usted dice que nuestros técnicos descartaban las tres alternativas posibles a la carretera que, le recuerdo, no se ha hecho. Usted, si ha tenido acceso al proyecto, habrá visto los desmontes, las curvas, los terraplenes y los movimientos de tierra que había que hacer. Ahora estamos ante un sistema de uso público para el parque que no va a permitir ese acceso que usted dice. Es decir, este acceso a Bulnes lo paga el Principado de Asturias, pero su uso lo define la Comisión mixta de gestión y el Patronato del Parque, y lo encaja como uno de los sistemas de uso público del mismo.

Tengo que decirle, señor Ros, que cuando se declara en 1995 la ley de Picos de Europa, y entonces a su partido le correspondía el protagonismo en las tareas parlamentarias, ustedes lo hacen para preservar los importantes valores naturales, pero también para preservar los valores sociales, culturales y etnológicos que encierra Picos de Europa; eso está en igualdad de condiciones que la protección de la naturaleza. El que Bulnes siga habitado, que sigan los usos tradicionales conformados por una ganadería extensiva y por la elaboración de unos determinados productos, como son los quesos forma parte de lo que es Picos de Europa y de lo que hay que proteger en esa zona. Usted sabe perfectamente que si sacamos la ganadería de ahí, el paisaje cambiaría rápidamente en pocos años. Por tanto, señor Ros, no hagamos demagogia con esto. Para conservar Picos es importante que Bulnes siga habitado y, para ello, que sus ciu-

dadanos tengan un acceso adecuado; junto a ello, que cualquier visitante de Picos de Europa tenga un sistema de transporte público, no contaminante, y de calidad que le permita interpretar aquella zona.

Creo que si quitamos gente de Áliva, si ordenamos lagos, si ponemos en marcha este sistema de uso público, como hay en tantos otros parques, entrando en el interior del parque, con medios de transportes que llevan un número importante de ciudadanos a su interior, desde los canarios a otros, estaremos garantizando la conservación de Picos y no su deterioro. Lo que me preocupa es la visita incontrolada, masiva, con vehículos particulares, no un sistema de transporte público, cuyas afecciones estén adecuadamente garantizadas. No van a entrar 530.000 personas al año, usted sabe que ése no es el volumen, aunque en el verano entrarán algunas personas más a Bulnes. Pero usted sabe también que, en el plan especial que se ha hecho antes de hacer el proyecto de acceso a Bulnes, se limita la capacidad de construir el suelo urbano del mismo a su actual situación, así como la posibilidad de modificar la tipología del caserío que hay en él. Es decir, aquí no va a haber operación especulativa de ningún tipo porque el plan especial contempla esas limitaciones de uso; limitaciones de uso que, aparte de la competencia urbanística que tiene el Principado de Asturias, también tiene la capacidad el propio Patronato del Parque y el organismo autónomo Parques Nacionales de vetar si se quisiera hacer lo contrario.

Me ha pedido usted detalles sobre determinadas inversiones. Le expliqué en su día que el presupuesto que había para cada parque en el presupuesto de 1998 era de programas bianuales que terminaban este año y que en el conjunto de dichos parques iba a haber otras inversiones por programas. Es decir, si en un momento dado la prioridad de los parques era conservar el medio natural, habría programas de conservación para todos los parques; si era uso público, lo mismo, etcétera.

De todas formas, le puedo decir que se ha renovado todo el parque de vehículos de Picos de Europa. Esto le puede parecer una anécdota, pero si consulta con algún correligionario suyo que tiene que gestionar parques naturales verá que renovar todo el parque con vehículos de calidad es un esfuerzo presupuestario importante. Si además presentamos al próximo patronato un plan de modificación de Buferrada, de tal manera que ésta deja de ser un centro para vender quesos y sidra, en competencia con las economías locales, a ser un centro de interpretación de lo que es la realidad de la montaña cantábrica, algo hemos mejorado. Es decir, hemos pasado de ser competencia ilegítima, poniendo 800 millones el contribuyente de los vendedores de queso y sidra, a ser unos intérpretes de la realidad de la montaña de Picos. Por tanto, algo se ha cambiado, y esa inversión de la estación de Buferrada, en cuanto el patronato la apruebe y dictamine, se pondrá en marcha.

Ha habido también multitud de pequeñas actuaciones para evitar vertidos de las explotaciones ganaderas al interior del parque, a los cauces, a los ríos del parque nacional, de tal forma que los vertidos sean en todo momento depurados. Yo creo que eso es una inversión también que S. S. sabrá apreciar, sobre todo porque desde 1995 no se hacía

ningún tipo de actuación de manejo. Hemos contribuido a controlar por medios poco contaminantes las plagas de ratas topas en los puertos de Áliva, de común acuerdo con la Diputación de Cantabria y los ganaderos afectados. Verá que también eso es una actuación de manejo de uso público importante.

Tenemos un plan, en coordinación con las tres comunidades autónomas, para hacer de Picos de Europa un lugar de reserva, igual que pueda ser Doñana con el lince, Ordesa con el quebrantahuesos, o Cabañeros con el águila imperial, el lugar de referencia para la protección del urogallo cantábrico, que sabe usted que en estos momentos es una de las alarmas rojas que se nos enciende en la fauna española. Queremos hacer de Picos de Europa el santuario y además el lugar donde haya un apoyo técnico, tanto de los propios técnicos de conservación del parque como de los técnicos de las comunidades autónomas, para poner en marcha un plan de trabajo que permita que el urogallo siga por la montaña cantábrica. Éstos son algunos ejemplos apresurados, pero como S. S. dice, si plantean cuestiones concretas y oportunas, cómo no, se las podré concretar.

Yo me comprometí con la señora Narbona en la comparecencia de presupuestos a que llegaríamos al 95 por ciento de ejecución del presupuesto en parques nacionales. Verá la señora Narbona que no la he defraudado, que ése es el grado de compromiso a que llegamos en 1997. En el año 1998 me comprometo también a que parques nacionales llegue a un grado de compromiso —aunque entonces la señora Narbona lo dudaba— de otro 95 ó 96 por ciento de ejecución del presupuesto; y permítame que presuma, señorías, de ese grado de ejecución en parques nacionales, porque parques nacionales tiene una historia larga, ha habido momentos de dificultad y, afortunadamente, por esa agilidad y por ese incremento presupuestario, parece que para parques nacionales han pasado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de la Comisión, quiero agradecerle su comparecencia una vez más aquí.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (VIZCAÍNO ALCALÁ) PARA INFORMAR DE LO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1998 EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA, CON MOTIVO DE LA ROTURA DE LA PRESA QUE CONTENÍA AGUA ÁCIDA PROVENIENTE DE LAS MINAS DE AZNALCÓLLAR, Y SU REPERCUSIÓN TANTO A LOS HABITANTES DE LOS ALREDEDORES DE LA ZONA COMO AL PARQUE NACIONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001379).**

El señor **PRESIDENTE**: La próxima es la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, don Manuel Vizcaíno Alcalá, ante la Comi-

sión de Medio Ambiente para informar de lo ocurrido el día 25 de abril en las inmediaciones del parque nacional de Doñana, con motivo de la rotura de la presa que contenía agua ácida proveniente de las minas de Aznalcóllar, y su repercusión tanto en los habitantes de los alrededores de la zona como al parque nacional.

Esta comparecencia estaba prevista a las once y media de la mañana, llevamos casi tres cuartos de hora de retraso, por lo cual les ruego a todos, empezando por el señor compareciente, que sean lo más breve posible en sus intervenciones.

Ruego al señor Vizcaíno que ocupe su sitio en la mesa. **(Pausa.)** Cuando usted quiera, señor Vizcaíno.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Vizcaíno Alcalá): Como SS. SS. conocen, en la madrugada del viernes 24 al sábado 25 de abril se produjo la rotura de uno de los muros de contención de las balsas de residuos minerales procedentes de la explotación minera de Aznalcóllar, de la que es titular la empresa sueca Boliden Apirsa. Como consecuencia de ello, una parte de estériles mineros mezclados con agua alcanzó el río Agrio y después el cauce del río Guadiamar, del que es afluente.

Los efectos de esta ola contaminante han sido graves, habiéndose extendido por una superficie estimada en 3.400 hectáreas, de ellas aproximadamente 2.000 de carácter agrícola, dedicadas al cultivo de arroz, algodón, trigo, maíz, hortalizas y afectando al parque nacional de Doñana en una zona de altísimo valor ecológico y a un río, el Guadiamar, del que se abastece esporádicamente el propio parque nacional de Doñana.

La actividad llevada a cabo en Aznalcóllar consiste en una explotación minera a cielo abierto, con sistema de extracción de minerales metálicos no féreos mediante la utilización de explosivos. Con posterioridad, se transforma el material extraído en una planta de beneficio, obteniéndose los concentrados de cobre, plomo y zinc, mediante un proceso metalúrgico; se tritura, muele, flota y seca el mineral con utilización de reactivos químicos y depositándose en las balsas los residuos o fangos procedentes de las plantas de transformación a través de una conducción entubada.

En estas balsas, denominadas por ello de almacenamiento de estériles, a través de un proceso de decantación, los residuos sólidos se depositan en el fondo, quedando en la superficie el agua ácida, que a través de una conducción entubada transporta a una planta depuradora antes de su vertido al río Agrio.

El sábado 25 de abril, hacia las dos treinta horas de la madrugada, se produce una rotura parcial del dique de contención de la balsa minera. El limnigrama de la estación de aforos, existente aguas abajo del río Guadiamar, a seis kilómetros aproximadamente de la balsa, detectó dos ondas de avenidas consecutivas, a las tres y siete horas, lo que explica probablemente la existencia de una primera rotura poco después de las dos de la madrugada y una segunda, más tarde, del dique que separa la balsa de pirita de la de piroclastos. Un vecino comunicó este hecho a la Guardia Civil, tomándose a partir de ese momento por parte de la

Delegación del Gobierno en Andalucía las siguientes medidas: Por una parte, la Guardia Civil desaloja las viviendas próximas al cauce que pudieran ser afectadas y se controla el cauce en toda su longitud por si hubiese personas acampadas, dejándose retenes de vigilancia para el control del cauce. Se informa a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la vista de las características del vertido. Se alerta a Protección Civil, que monta el dispositivo oportuno. Se comunica al director-conservador del parque nacional de Doñana el vertido producido, quien a las siete de la mañana, movilizándolo a la guardería del parque, procede al cierre total de las compuertas de comunicación de las marismas y el Brazo de la Torre, aislándolo así de los cauces fluviales adyacentes, al objeto de evitar la posible entrada del vertido en el parque, labor que fue materializada en su totalidad antes de las nueve horas.

A las ocho de la mañana ya están dos jefes de área de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el jefe del área de Sevilla y el jefe de dominio público, junto con el subdelegado del Gobierno en Sevilla, sobrevolando en helicóptero la zona para hacer una primera valoración. En vista de la evolución de la riada, hacia las cuatro de la tarde la Junta de Andalucía decidió reforzar un muro transversal ya existente a la altura de Vuelta de la Arena, con objeto de retener el agua dentro de Entremuros y canalizarla hacia el canal de Aguas Mínimas. Muro que comenzó a reforzarse hacia las cinco de la tarde y que, lamentablemente, superó la lengua de agua en la noche del sábado, para seguir avanzando hacia el sur por Entremuros. En su avance, parte del caudal se desvió al canal de Aguas Mínimas y otra parte inundó parcialmente un paraje denominado el Cangrejo Grande, no yendo esta última a alcanzar el muro transversal construido por el parque nacional.

Durante todo el domingo la maquinaria reforzó muros y diques e hizo reparaciones cuando se producían desperfectos. Estos trabajos fueron acometidos con maquinaria. Comprendan la dificultad que hubo en aquel momento de movilizar maquinaria —coincidió con que era la madrugada de un sábado—, de encontrar maquinaria. Afortunadamente, se contó con la empresa Tragsa y maquinaria de una obra cercana que la ejecuta la Confederación del Guadalquivir en el Arroyo del Partido, muy cerca del Rocío. A la par que se realizaban estos trabajos para contener la ola de nuevos fangos, se comenzó, desde el mismo sábado 25, a tomar muestras en distintos tramos del río para analizar la composición y extensión de la masa contaminante. A partir de las tres de la tarde del día 25 se estableció por parte de la Confederación del Guadalquivir un dispositivo con 11 puntos de muestreo, en los ríos Guadiamar y Guadalquivir, para tomar muestras cada seis horas de las aguas y proceder a su análisis. Este muestreo, que sigue hoy día, permite un análisis diario de la evolución de la carga contaminante y sacar conclusiones sobre la extensión que alcanza.

En lo que concierne a las aguas subterráneas, la Confederación del Guadalquivir estableció inmediatamente una red de control constituida por 46 puntos, coincidentes con pozos para realizar el seguimiento y vigilar la evolución de la posible contaminación en los acuíferos circundantes, ra-

zón por la que a estas alturas se puede afirmar que la calidad del agua de los acuíferos circundantes no presenta alteraciones respecto de su calidad inicial, tal y como se deduce de los análisis realizados. Los acuíferos que interesan a la zona son Niebla Posadas, Aljarafe, aluvial del río Agrío, Guadiamar y Almonte Marismas. La Confederación del Guadalquivir, como he dicho antes, puso en marcha el mecanismo de control, analizándose 46 pozos sondeos en ambas márgenes del río. El acuífero Niebla Posadas se encuentra situado aguas arriba del vertido, por lo que su acceso es prácticamente nulo. El acuífero del Aljarafe, situado en la margen izquierda del Guadiamar, se encuentra a una cota muy superior a la del río, existiendo además unas zonas de margas que independizan el acuífero del río. Resulta materialmente imposible que los vertidos afecten al acuífero del Aljarafe. No existe ningún riesgo para las poblaciones allí asentadas, cuya red de abastecimiento de agua se nutre de aguas superficiales de la sierra de Sevilla y son atendidas por aljarafesas.

Los aluviones de los ríos Agrío y Guadiamar, que tienen una anchura de unos dos kilómetros, se han visto afectados en los pozos, que fueron rebasados por los lodos situados en las proximidades del cauce del río Guadiamar. La disposición en terrazas con niveles descendentes hacia el río predispone el agua almacenada a moverse de las terrazas hacia el río, por lo que el flujo natural es contrario al avance de la contaminación en dicho aluvial. No existe constancia de la difusión lateral de esta contaminación puntual, de acuerdo con los resultados analíticos efectuados.

Finalmente, el acuífero Almonte Marismas, con una extensión de 2.500 kilómetros cuadrados, se sitúa de forma aproximada entre la autopista Sevilla-Huelva, el río Guadiamar y el océano Atlántico. Por tanto, el contacto del río con el acuífero se produce en uno de sus bordes exclusivamente. Los 46 puntos de control se ubican en ambas márgenes del río, en las proximidades del cauce, a lo largo de todo el tramo afectado. Se han realizado dos muestreos; el primero, entre el 28 y el 30 de abril, y el último, el 12 de mayo. Ambos muestreos han dado unos resultados claros: todos los puntos situados en las márgenes que no han sido cubiertas por los lodos dan índices de absoluta normalidad.

Desde el mismo día del accidente, la Confederación del Guadalquivir ha puesto en marcha mecanismos exhaustivos de control, tratando de detectar los potenciales riesgos de contaminación y diseñando medidas para corregir y paliar al máximo los efectos del accidente, como, por ejemplo, la limpieza de los pozos afectados y la definición de una franja paralela al río donde debe evitarse la explotación de los pozos, con el fin de evitar la entrada del frente contaminado hacia el interior. Al mismo tiempo que la Confederación toma análisis de estos puntos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el SAS, también de la Junta de Andalucía, hacen un muestreo en la distribución de agua potable en los núcleos para estar al acecho de cualquier posible anomalía.

Los análisis realizados hasta el día de la fecha confirman rotundamente este hecho de normalidad absoluta, a excepción, repito, de los pozos situados en el río Guadia-

mar, aguas arriba del cruce con la autopista Sevilla-Huelva, que se vieron invadidos por los lodos y sobre los cuales el documento técnico también establece mecanismos para su recuperación.

Un asunto que preocupa es la contaminación de Doñana. Conociendo el funcionamiento hidrogeológico de Doñana, y aunque uno nunca puede afirmar al cien por cien las cosas, creo que es difícil que la contaminación penetre en Doñana bordeando —el contacto del Guadiamar con Doñana es tangencial—, ya que la distribución de niveles se levanta de Oeste a Este, está más cargado en la zona de Huelva y lo normal es que ese acuífero, con los pozos en alto, con el nivel freático alto, drene hacia el Guadiamar en lugar de drenar del Guadiamar hacia el acuífero. Estos dos últimos años han sido tan lluviosos que el nivel del acuífero está bastante alto y en este momento impide la entrada desde el Guadiamar.

El día 30 de mayo se crea la comisión mixta de coordinación, presidida por el subdelegado del Gobierno en Sevilla y el delegado de la Junta de Andalucía en la misma provincia. Dicha comisión se reúne por primera vez el viernes 1 de mayo y adopta los primeros acuerdos, tendentes a poner en marcha los trabajos para retirar los lodos y definir el punto donde van a ser depositados. El sábado 2 de mayo, en una reunión en la que están presentes técnicos de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de Medio Ambiente, también de la Junta de Andalucía, del Instituto Tecnológico Geominero, de la Confederación que presido y de la empresa Boliden se decide ubicar, con carácter provisional, los lodos que se retiren del suelo contaminado en la corta de Aznalcóllar, hoy día abandonada y sin actividad y con una capacidad disponible de 60 hectómetros cúbicos.

También el sábado día 2 las autoridades competentes de la Junta de Andalucía y yo mismo firmamos las pertinentes autorizaciones para realizar el depósito de lodos en la corta de Aznalcóllar, con carácter provisional y mientras se siguen estudiando medidas de protección y soluciones alternativas. La urgencia de esta solución, que cuenta con el aval técnico de todos los organismos citados, deriva del riesgo existente de que si no se inicia inmediatamente la retirada de lodos, posibles episodios de lluvia, como ha ocurrido en días pasados, puedan extender la mancha contaminante más allá de los límites en que quedó fijada en las 72 horas siguientes.

El mismo día 2 de mayo la comisión mixta de coordinación creó una comisión específica para la retirada de lodos del Guadiamar. Así, el Guadiamar se divide en tres tramos: Aznalcóllar-puente de Sanlúcar la Mayor; el segundo tramo, Sanlúcar la Mayor-Pilas y de Pilas hacia abajo un tercer tramo. La limpieza se distribuye: el primer tramo, por la empresa Boliden; el segundo tramo, Tragsa, y el tercer tramo, Egmasa. Paralelamente se crean por la comisión conjunta, presidida como digo por el subdelegado del Gobierno en Sevilla y el delegado de la Junta de Andalucía, cinco comisiones: la primera, para el seguimiento de todas las actuaciones de la mina e investigación de las causas del desastre; la segunda, para la recogida de residuos y recuperación de suelos afectados; la tercera, para el segui-

miento de la calidad de las aguas, para proponer el tratamiento adecuado y recuperar el hábitat; la cuarta, para la valoración de los daños en la agricultura; y la quinta, para la seguridad y vigilancia del caudal del río, así como de la flora y fauna, además del cumplimiento de las disposiciones acordadas.

Expuestos de forma breve los hechos, voy a hacer una reseña de los antecedentes administrativos.

El inicio de la actividad minera data del año 1976, con el nombre Proyecto Minas de Aznalcóllar, cuyo primer titular de la concesión fue Andaluza de Piratas, que quedó agotada a finales de 1993. A partir de 1995 entró en explotación un nuevo proyecto, denominado Los Frailes, cuyo nuevo propietario de la concesión era la empresa Boliden Apirsa. El nuevo proyecto de explotación, una vez transferidas las competencias en materia minera a la Comunidad Autónoma de Andalucía, fue autorizado con fecha 16 de agosto de 1995 por el delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía. Previamente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía había emitido, con fecha 18 de julio de 1995, la preceptiva declaración de impacto ambiental. En la explotación del nuevo yacimiento la empresa preveía utilizar algunas de las instalaciones existentes con anterioridad, entre las que se encontraban las dos balsas de residuos mineros existentes, una de piratas y otra para piroclastos.

Las balsas de residuos minerales no se rigen por la Ley de Aguas, sino por la Ley de Minas; la competencia de su autorización y de su control en cuanto a su calidad constructiva y su seguridad no corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sino al órgano competente en minas, puesto que se trata de un depósito de residuos industriales de grandes dimensiones. En ese sentido, desde el punto de vista de la administración hidráulica, la explotación minera de Aznalcóllar cuenta con una concesión administrativa para aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Agrio con una finalidad minera, otorgada el 13 de noviembre de 1976, así como con una autorización para el vertido de aguas residuales que se contenía ya en la antigua autorización de 1976 y que, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Aguas, se adecua a lo dispuesto en ésta mediante autorización de 29 de diciembre de 1987, que prevé un vertido anual de 1.350.000 metros cúbicos de agua.

El 11 de octubre de 1994 se otorga una autorización provisional de vertido y el 27 de julio de 1995, en aplicación del Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regulación y control de vertidos, se le exige, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a Boliden Apirsa, un plan de regularización de sus vertidos.

A lo largo de la exposición habrán comprobado cómo la normativa de vertidos va cambiando: la anterior a la Ley de Aguas, ya con la Ley de Aguas vigente y, finalmente, adecuándola a las exigencias de la Unión Europea.

En virtud de esta actuación administrativa se inicia un proceso que ha llevado a la empresa a realizar trabajos de ampliación y mejora de la EDAR, a fin de cumplir las condiciones de calidad exigidas por la confederación para el

vertido, adecuándose a lo dispuesto por la normativa comunitaria en materia de metales pesados.

La última autorización provisional de vertidos fue otorgada el 3 de abril de 1998, o sea, hace dos meses, en la que se incorporan las recomendaciones hechas por el Instituto Tecnológico Geominero de España en un informe del 19 de diciembre de 1996, realizado a requerimiento de la Confederación Hidrográfica.

A continuación paso a relatarles, de forma sintética, una serie de hechos relativos a las denuncias existentes a lo largo de la explotación minera. El 5 de diciembre de 1995 se recibe en el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente un escrito de denuncia presentado por Manuel Aguilar Campo sobre el estado en que se encuentra la balsa de residuos propiedad de Boliden Apirsa, que igualmente se presentó ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del antiguo Moptma, acordó incoar el 22 de enero de 1996, como consecuencia de la citada denuncia, el correspondiente expediente sancionador por vertido ilegal, que quedó en suspenso el 5 de febrero, al recibirse cinco días antes un oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar, en virtud de la denuncia presentada por la Confederación Ecologista Pacifista de Sevilla sobre los mismos hechos.

El 28 de mayo de 1996 se recibe la notificación de la Comisión Europea por la que se inicia la tramitación de una queja relativa a la contaminación de los ríos Agrio y Guadiamar por la empresa Boliden Apirsa, asunto que figuró en el orden del día de la reunión celebrada los días 21 y 22 de noviembre, en la que se aportaron documentos elaborados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 3 de noviembre, recogiendo informes técnicos sobre los aspectos de su competencia y por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, del 15 de noviembre, en relación con las cuestiones que afectaban a dicha comunidad. La Comisión estimó que los informes remitidos eran suficientes y envió la documentación al denunciante para observaciones. Transcurrido el plazo previsto sin respuesta del denunciante, los servicios de la Comisión propusieron el archivo de la queja.

Debe resaltarse que las denuncias producidas en el año 1995 y que dieron lugar al expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fueron de importante utilidad para el control de los vertidos, puesto que los análisis y estudios hechos a raíz de las mismas permitieron incorporar nuevas medidas de protección en la última autorización provisional a que antes he hecho referencia, de fecha 3 de abril del presente año, a fin de garantizar que los vertidos ordinarios cumplan con la legislación comunitaria sobre calidad de las aguas.

En este sentido, a lo largo de 1997 y 1998, por la empresa Boliden Apirsa se han ejecutado las medidas correctoras aconsejadas por el ITGE y que hacían referencia a la impermeabilización de la zona norte de la balsa, donde se localiza la estación de bombeo que envía las aguas a la depuradora, la extensión de la franja drenante en la zona sur y sureste hasta superar el meandro del río y la extensión de

la barrera de pozos, desde donde termina la franja drenante hasta la estación de bombeo. Todas estas obras aconsejadas por el ITGE y exigidas a Boliden por la Confederación del Guadalquivir tenían como objeto evitar la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales, fruto de una explotación ordinaria de la balsa y no se refieren para nada a la estabilidad de la construcción, tema este último de competencia de la administración minera y que ha provocado la catástrofe que hoy nos ocupa. Es decir, la administración hidráulica, conforme a sus competencias, se ha preocupado de que el vertido final al río de las aguas procedentes de la explotación minera se adecue a la legislación comunitaria mediante su previa depuración y que se realicen las obras necesarias para evitar las fugas al subsuelo desde la propia balsa.

El control de la calidad del vertido final de las aguas al río Agrío y la exigencia de medidas complementarias para evitar la contaminación de las aguas subterráneas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, perteneciente a la Administración general del Estado, conforme a la Ley de Aguas, dentro de cuyas competencias la Confederación Hidrográfica, una vez producido el suceso, tuvo que denegar la petición que tanto la Junta de Andalucía como la empresa Boliden Apirsa desde el lunes 27 solicitaron reiteradamente verter al río Agrío, sin previa depuración las aguas que todavía existían en la balsa siniestrada, por entender que las mismas podían representar un peligro mientras no se concluyesen los trabajos de reparación del muro de ruido. La Confederación Hidrográfica denegó en todo momento tal autorización y exigió, mediante escrito a Boliden Apirsa, el día 28, a las nueve y media de la noche, que se construyese una tubería para derivar esas aguas a través de la depuradora, prohibiendo su vertido sin esa previa depuración.

Ante una nueva petición de la Administración autonómica, el día 29 la Confederación vuelve a denegar la autorización para cualquier vertido contaminante y exige a la empresa garantías de construcción inmediata de la tubería a la depuradora. Ante esta actitud de la Confederación Hidrográfica, tanto la Administración autonómica como la empresa solicitan del Juzgado de Sanlúcar autorización para realizar el nuevo vertido y la juez, mediante auto de 1 de mayo, denegó dicha autorización, dando así la razón a la correcta actuación de la Confederación desde un primer momento.

Con esto termino la exposición y me ofrezco a contestar lo que quieran preguntar.

El señor **PRESIDENTE**: Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, a cuya portavoz le corresponde la intervención inicial. Tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, señor Vizcaíno, antes de iniciar mi intervención, que procuraré que sea breve, quisiera decir que siento profundamente estar ante un Gobierno cuya ministra de Medio Ambiente ha mentido descaradamente ante esta Comisión, la Comisión de Medio Ambiente, ante el Congreso de

los Diputados, prometiendo que apoyaría la creación de una comisión de investigación y votando negativamente, con posterioridad, en el debate sobre el estado de la Nación. Bochornoso. Por tanto, quiero reiterar que la ministra de Medio Ambiente, ante este suceso lamentable, ha perdido toda la credibilidad.

A continuación, quiero decir que siento la tardanza en su comparecencia, señor Vizcaíno, y considero que la insuficiente información puede producir especulación. Aun así, señor presidente, señor Vizcaíno, los datos a los que hemos tenido acceso avalan que el desastre de las minas de Aznalcóllar no es un accidente sino un atentado medioambiental, económico y social. La catástrofe estaba anunciada por un técnico de la mina, como usted ha dicho, por organizaciones ecologistas y por la hoy titular del Ministerio de Agricultura, no sospechosa de ser agorera. ¿Por qué, señor Vizcaíno, conocidas las denuncias, se archivaron y ustedes no intervinieron?

Mire, señor Vizcaíno, he visitado cinco veces la zona, he leído absolutamente todo lo publicado, he hablado con los afectados y con las distintas administraciones y todavía mi grupo no quiere sacar conclusiones, pero algunas apuntan hacia una desgracia aparentemente consentida y un cierre —insisto, un cierre— aparentemente rentable. Ante esta sospecha, mi grupo va a llegar hasta el final, por razones de responsabilidad política y social y por un instinto básico de supervivencia del pueblo andaluz.

El balance del *affaire* Aznalcóllar da el siguiente resultado. Más de 27 toneladas de peces muertos, un millar de pollos envenenados, el acuífero 27 posiblemente contaminado y tres millones de toneladas de lodo tóxico, de las cuales sólo se han retirado, que sepamos, en casi un mes, algo más de 100.000, derramados sobre una zona agrícola, como usted decía, medioambiental, amén de la pérdida de puestos de trabajo, de ruinas familiares y de dramas ecológicos, económicos y sociales. Ésta es una de las fotos de la rotura de la presa que unos insensatos pudieran evitar y sólo algunos sabrán por qué no se quiso frenar.

Usted sabe perfectamente que la primera denuncia se produce el 4 de septiembre de 1992. Desde entonces, medio centenar de denuncias y usted hacía mención a la más importante. En noviembre de 1995, don Manuel Aguilar Campo, facultativo de minas, despedido de la empresa minera, denuncia ante la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía, hoy Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Patronato Nacional de Doñana, CEPA, Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio y Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, lo siguiente: que es alarmante el estado de la presa de residuos de Aznalcóllar, que la degradación por los vertidos de la presa del río Guadiamar y sus efectos por el parque nacional son tremendos. Plantea igualmente la escasa capacidad de la planta depuradora, que no alcanza a tratar ni el 25 por ciento de las aguas residuales y la incidencia que tendrá en una mayor utilización de las balsas. Plantea igualmente la agravación que supondrá sobre lo anteriormente enumerado la acometida de la nueva explotación de Boliden, denominada Los Frailes, ya que utilizará la misma depuradora que la anterior, corta en explotación.

Esta denuncia incluye un informe técnico sobre el estado actual de firmeza de la escollera, de la permeabilidad, filtros, drenaje y ejecución de los recrecidos, alertando sobre las filtraciones que por todo ello padece y los vertidos que produce en el río Guadiamar, a través del Agrio, en metales pesados. Insiste en que la apertura de la corta los Frailes, con una producción doble de la actual, incidirá en la evacuación de vertidos contaminantes a las presas que no están en condiciones de recibirlos. Y termina advirtiéndole que, si no se clausura la presa, se corre el riesgo de provocar un desastre natural de incalculables consecuencias, ya que el Guadiamar es uno de los afluentes que atraviesa el parque nacional de Doñana.

Del conjunto de las informaciones que hemos tenido, señor Vizcaíno, se deduce que la situación es sumamente delicada. Existen miles de toneladas de lodos tóxicos, cuya composición final se desconoce, esparcidas en no menos de 4.000 hectáreas a lo largo del cauce del Guadiamar desde el vertido y hasta una zona muy próxima al parque nacional de Doñana. Si se desencadena un régimen de lluvias, usual en el mes de mayo, dichos lodos serían arrastrados hacia el parque; su retirada con maquinaria pesada, tal y como se está haciendo, muy posiblemente dé lugar a que se estén removiendo y, caso de dejarse estos lodos sobre el terreno, no sólo se corre el riesgo de facilitar su desviación con afectación a acuíferos en el parque nacional, sino que, de secarse, serían esparcidos por los vientos durante el verano. Hay que destacar que, entre los lodos, se detectan seis gramos de arsénico por kilo, con el peligro que supone de inhalación por parte de animales y personas y que existen represados en la zona entre muros unos tres millones de metros cúbicos altamente contaminantes, siendo allí donde se producen, usted lo sabe, las mayores puntas de contaminación por metales pesados. El montar una depuradora en ese lugar parece imposible en estos momentos; mantenerlo significa facilitar su filtración al acuífero 27 y crear una situación insostenible de cara a futuras lluvias; soltarlo hacia el Brazo de la Torre es crear una contaminación prolongada y altamente tóxica, no sólo en el propio brazo, que separa el parque nacional del parque natural, sino en el río Guadalquivir y en el P. N. de la bahía de Cádiz.

Dicho esto, señor Vizcaíno, voy a aterrizar con brevedad sobre las causas, efectos, competencias y responsabilidades, aunque, tras las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación, las cuales habrá seguido igual que yo a través de medios de difusión nacional, el recurso más tranquilizador para la población sería apartar y juzgar a los negligentes. Eso sería lo más tranquilizador para la población. Las dos noticias que este fin de semana yo creo que nos han puesto el vello de punta, por lo menos en el sur, y supongo que a usted igual que a mí, si es que usted no tenía conocimiento de ello, son las siguientes. Primera, que el sistema de seguridad de la presa estaba parcialmente averiado y que en 1997, hace un año, ya se había detectado que el dique se movía. La segunda noticia importante, alarmante y preocupante es que la mina almacenaba residuos de industrias químicas.

Señor Vizcaíno, usted lo sabe, hubo instrucciones previas que decían textualmente que el inclinómetro cuatro

debería reponerse y que los otros tres deberían limpiarse. Las máquinas, los instrumentos que debían registrar los movimientos previos a una rotura del dique de la balsa de residuos de las minas estaban enturbiados o cegados en vísperas de su derrumbe. Grave, ¿no le parece? Y además, tras el muro derrumbada, debe saberse que creció una empresa minera con pies de barro y que una auditoría oficial denunció en 1993 que sus instalaciones se utilizaban como cementerio de residuos peligrosos de industrias químicas de Huelva. Fue expedientada en 1996 por verter contaminantes al río, justificó parte de las ayudas oficiales en aparentes arreglos de la presa y, tras la salida de tres millones de metros cúbicos de agua ácida con lodos, intentó desembalsar otro millón de metros cúbicos de agua tóxica por temor a una ruptura total del dique. Y todo bajo un cruce de competencias. Parece ser que la Confederación Hidrográfica, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, vigila los vertidos del río y que la Consejería de Industria, que ejecutó la seguridad de la balsa, además de diseñarla la empresa Geocisa, de la que después hablaremos, y la Consejería de Medio Ambiente controlan los residuos tóxicos pero no mineros.

Usted sabe que cinco días antes del suceso, la empresa Geocisa, que también fue la máxima autoridad —y hay que retener este dato— de la Expo 92, con ese directivo que arrastra un currículum, remitió a la Consejería de Industria un informe en el que alertaba de deficiente estado de los cuatro sensores de movimiento del muro. Según el departamento de Industria, un día después solicitó a esta empresa que los repasara. Ésta no informó si cumplió la reparación, ningún inspector lo verificó, Boliden Apirsa no interrumpió su producción, ninguna autoridad lo exigió, continuó el llenado de la balsa, subió el volumen del agua y la presión de los lodos y a las 13.30 del día 25 de abril se rompió. Si los inclinómetros hubieran estado arreglados se hubiera detectado. Boliden no se ha desmoronado tras el desastre. Buscó a la Junta de Andalucía y los días 27 y 28 de abril reclamaron a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir verter sin depurar un millón de metros cúbicos a razón de 400 metros cúbicos por hora. Alegaron que buscaban evitar males mayores, ya que el cierre de la rotura era muy provisional y temían un desbordamiento total. Parece que, tras la negativa de la Confederación, acudieron al juez, que también lo denegó, pero con posterioridad informaron que la Confederación lo autorizó telefónicamente y que luego ustedes lo habían desmentido. ¿Cuál es la verdadera historia de esta aparente trama, señor Vizcaíno? El lodo enterró parte del dinero público, de Hacienda, recibido por Boliden Apirsa desde 1993, 2.819 millones de pesetas y los 1.025 millones de la Junta. En una memoria detallada se especifica que parte de esa ayuda se invirtió en dos puntos negros de Boliden: la balsa y su depósito de residuos de industrias químicas de Huelva. ¿Es cierto, señor Vizcaíno, que como consecuencia del comportamiento de la empresa Geocisa y Cía. y la producción de vertederos de residuos tóxicos peligrosos en este marco ustedes abrieron expediente en 1996, en concreto en el río Agrio y Guadiamar? ¿Qué ha sido de ellos? ¿Cuál fue el resultado y qué seguimiento se hizo?

Señor Vizcaíno, es competencia de la Confederación y, por tanto, del Ministerio de Medio Ambiente, autorizar los vertidos y controlar esos vertidos, vigilar que no sean tóxicos para el río y evitar que las filtraciones de la balsa produzcan contaminación de aguas subterráneas. ¿Podría usted demostrar que eso se ha cumplido? ¿Qué se ha hecho, señor Vizcaíno, con los informes contradictorios o desfavorables de Igmasa, por ejemplo?

¿Por qué dicen ustedes que se ha roto la balsa? ¿No le parece que es poco científico hablar de corrimiento de tierra? ¿Es que las presas no pueden resistirlo? ¿Qué había en el interior de la presa de contención? ¿Qué grado de toxicidad tienen los residuos? ¿Había residuos de otros enclaves industriales, señor Vizcaíno? ¿Ha entrado el agua tóxica en el parque nacional? Si la contaminación no ha llegado, ¿puede llegar? ¿Cuándo? ¿A través del agua de los cauces fluviales y de los lodos sedimentados? ¿Por qué eludió su responsabilidad antes de la catástrofe y no actuó preventivamente? ¿Qué otras medidas, fundamentalmente de choque, piensa tomar?

Señor presidente, la fundación española para la investigación del cáncer ha emitido un informe en el que destaca que los lodos y las aguas afectadas de la zona contienen compuestos y sustancias, en distintas concentraciones y formas, de muy alta toxicidad y de muy alto riesgo cancerígeno para los humanos. ¿Comparte este diagnóstico? ¿Tiene previsto, además de todo esto, algún tratamiento de los lodos antes de enterrarlos? ¿Es posible que haya habido detonaciones excesivamente fuertes que provocasen los desperfectos de la balsa? ¿Es cierta la filtración de un informe elaborado por ustedes, no hecho público, considerando el pH del pozo 13 anormal, conectado éste con el acuífero 27?

Señor presidente, se han infringido leyes, normas internacionales, directivas europeas, en concreto la Ley de Aguas, que en su artículo 89 prohíbe todas las acciones que constituyan o puedan constituir una degradación del medio físico y biológico afecto al agua. Aparecen, resultantes de su comportamiento, algunos presumibles delitos de aparente temeridad, de aparente negligencia, aparece un delito contra la salud pública.

Señor presidente, también compartimos la denuncia presentada por la CEPA por dejación de la función pública, incluso quiero decirle que podemos estar en presencia de un delito de prevaricación, ya que es posible que hubieran ocultado la información que poseían, y no se hubieran tomado las medidas correspondientes favoreciendo a quienes están incumpliendo gravemente la normativa de protección medioambiental.

Después de repasar atentamente el historial del efecto minas de Aznalcóllar, la fuerza política que represento reitera la necesidad de que la ministra Tocino dimita, al igual que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para sanear la política, devolver la confianza a los ciudadanos y tener garantías de que el Gobierno ampara el derecho de las víctimas de un desarrollo depredador que acaba con la fauna, la flora y también con los hombres.

Termino, adelantándole que vamos a querellarnos contra el Ministerio de Medio Ambiente, contra la Confedera-

ción Hidrográfica del Guadalquivir, al igual que no dejaremos de plantear en el Congreso de los Diputados una comisión de investigación que esclarezca la verdad y ayude a identificar y a depurar las responsabilidades políticas y de otro tipo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos políticos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, don Ramón Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Comisión al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y lamentar que tenga que ser para un tema como éste. Nos hubiese gustado poder contar con su presencia para otros temas más agradables que el tema que nos está ocupando la comparecencia.

La semana pasada tuve la oportunidad de ver la situación en la que se encuentra la zona afectada por el lodo y las aguas tóxicas en el entorno de Doñana y cuando regresamos a Madrid lo hicimos con una gran preocupación. Tanto nuestro grupo como la mayoría de los grupos parlamentarios que estuvimos en la zona tuvimos la sensación, yo personalmente la tuve, de que las decisiones que se toman, que seguramente son las acertadas, son muy lentas. No se puede tardar una semana en constituir una comisión mixta ni el ritmo de las obras puede ser el que en aquel momento era; espero que en este momento el ritmo sea mejor.

Voy a ser muy breve. En este momento, existen en la zona de dominio público del río, que es donde usted tiene competencias, dos problemas muy graves: en primer lugar, el tema de los lodos, y, en segundo lugar, el agua que está a cuatro kilómetros de la entrada al parque de Doñana, los tres hectómetros cúbicos de agua tóxica, y tanto los lodos como esa agua son un peligro potencial al que hay que encontrar solución; peligro potencial que, en el mejor de los casos, se puede mantener unos meses, pero no habría ninguna explicación si antes de entrar en el otoño no estuviese absolutamente resuelto, eso sin contar con que durante el verano no se produzcan lluvias intensas en esa zona, lo que podría romper todas las previsiones.

Señor presidente, para evitar que se extiendan los lodos habría que sacarlos y depositarlos en alguna zona, y se podría instalar, según se nos explicó, una depuradora para tratar las aguas que se encuentran en este momento almacenadas a unos pocos kilómetros de la entrada al parque de Doñana.

No voy a entrar en este momento a analizar las responsabilidades, aunque no renunciamos a ello y ya lo haremos en su momento, porque es más importante conocer si en la Confederación existe algún calendario concreto de acciones para el próximo futuro. ¿Cuándo prevén tener el cauce limpio y en la misma situación que estaba hace un mes, que es seguramente una de las preocupaciones de todos los grupos políticos? ¿Cómo lo piensan hacer y qué tiempo le piensan dedicar? ¿Cuándo creen que lo van a tener en condiciones normales?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Agradezco al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir su presencia aquí esta mañana. Quiero anticipar que las preguntas que le voy a formular se extienden al comisario de Aguas, cuya comparecencia está también prevista, por lo que creo innecesario repetirlas si el presidente tiene a bien contestarlas, y si no el propio comisario, y por ello en principio no haré uso de un turno de palabra posterior. Por tanto, concentro en mi intervención las preguntas destinadas a las dos personalidades que hoy nos acompañan.

Lamento que la Confederación se vea obligada en estos momentos a enfrentarse con numerosas críticas y con valoraciones negativas de lo que haya sido su actividad en el pasado y en el presente inmediato. Adelanto que nuestro grupo parlamentario llevará adelante iniciativas tendentes a evitar, en lo posible, que una situación semejante se repita, sin que tenga la Confederación Hidrográfica los medios suficientes para poder contribuir a la prevención de una catástrofe de estas características y sin que exista una suficiente clarificación en cuanto a las competencias y a la aplicación de la Ley de Aguas, porque creemos que los medios no son los adecuados para la Confederación Hidrográfica ni lo han sido, ni tampoco existe suficiente nitidez en la posibilidad de aplicar la vigente Ley de Aguas. A ello nuestro grupo parlamentario dedicará parte de sus esfuerzos en los próximos meses.

Como la comparecencia del presidente de la Confederación prácticamente ha reiterado en su contenido lo ya expuesto ante esta Comisión de Medio Ambiente por la ministra titular, quiero hacerle algunas preguntas que no quedaron contestadas satisfactoriamente por la ministra y que tienen que ver precisamente con el ámbito de competencias del organismo que usted preside, señor Vizcaíno. En primer lugar querría preguntarle si la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar está o no en dominio público hidráulico. De acuerdo con el plano que tengo y que pueden ver los diputados y los medios de comunicación, la balsa minera está situada en una proximidad que llega a ser de cero, de cinco o de quince metros, según el recorrido del cauce del río, junto a la balsa minera. Quisiera, por tanto, preguntarle si la balsa está en dominio público o en zona de policía de dominio público. Esto tiene que ver con la segunda pregunta: ¿Está realizado el deslinde del cauce del río afectado? De no ser así, ¿cuándo se va a llevar a cabo el deslinde del dominio público hidráulico de toda la zona afectada por el vertido? Si yo no he entendido mal, la ministra de Medio Ambiente ha anunciado en los días pasados que lo que el Ministerio de Medio Ambiente va a llevar a cabo es estrictamente la regeneración del cauce del río Guadiamar, es decir, de las más de 4.000 hectáreas (disiento en la cifra que usted ha proporcionado) ya afectadas por la contaminación de los lodos. Esto significaría que el Ministerio, aproximadamente, va a incidir sobre la recuperación de 800 hectáreas. En cualquier caso, quisiera que nos aclarara si se está llevando a cabo el deslinde, cuántos kilómetros del río Guadiamar y del río Agrío han sido ya

objeto de deslinde, en su caso, y cuándo se prevé que el deslinde completo de toda la zona afectada vaya a estar realizado.

En relación con las competencias de vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, quisiera preguntarle cuántas balsas de alpechín ha controlado a lo largo de los últimos años la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; si considera que las balsas de alpechín forman parte de las obligaciones de control y vigilancia de la Confederación y, si no es así, por qué ha habido determinados controles; y si no es cierto, de acuerdo con palabras pronunciadas en público por el propio secretario de Estado de Aguas y Costas hace unos días, que el problema de no haber controlado más una balsa de las características y de la potencial peligrosidad de la balsa de las minas de Aznalcóllar no tiene que ver con la escasez de medios de los que dispone la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En ese sentido, señor presidente, díganos, por favor, cuántos guardas fluviales tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en estos momentos (si no puede darnos la cifra le rogaría que la hiciera llegar a la Comisión); cuántos guardas fluviales tenía la Confederación Hidrográfica hace tres años; cuántos de ellos se encuentran en el entorno afectado por el trágico suceso — que no parece, desde luego, que sea un accidente— en las minas de Aznalcóllar y cuál es la relación entre los medios humanos disponibles por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el potencial riesgo existente en la zona donde se ha producido la catástrofe.

Quisiera también que me dijera, en estos momentos en que se está colaborando entre las dos administraciones para la retirada de los lodos, quién está pagando esa retirada porque, según mi información, lo está haciendo la propia empresa Boliden que es la que paga, entre otras, las máquinas de Tragsa para la retirada de los lodos. La ministra anunció hace unos días que se iba a permitir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir endeudarse en una cuantía de 4.500 millones de pesetas para poder colaborar de manera directa, en el sentido económico, a las obras de recuperación del cauce. Quisiera saber si ese endeudamiento ha sido ya autorizado por el Consejo de Ministros y si, complementariamente a esa futura aportación económica, en estos momentos la Confederación Hidrográfica está aportando recursos económicos para los trabajos que se están realizando.

También quisiera saber si es cierta una noticia que ha aparecido en los medios de comunicación según la cual Boliden había pedido este año, en el mes de marzo, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que se le permitiera aumentar el volumen de vertidos para poder aliviar una balsa que estaba siendo gestionada de una forma que seguramente tiene que ver con lo que ha acaecido con posterioridad, es decir, acumulando un volumen excesivo de lodos mezclados con agua. Quisiera saber si el volumen de vertidos que ha llevado a cabo Boliden es en estos momentos conocido por el presidente y si puede decirnos cuál ha sido su evolución en el último año, es decir, si ha habido, como parecería deducirse de esa información aparecida en prensa, un aumento significativo del vertido de los

mismos al dominio público hidráulico. Usted también nos ha dicho —y lamento coincidir con la representante de Izquierda Unida— que en todo momento la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir denegó un vertido con posterioridad a la catástrofe acaecida, cuando creo que nos consta a más de un diputado en esta sala que la Confederación Hidrográfica, de manera verbal, autorizó ese vertido antes de denegarlo por escrito y coincidiendo en esa denegación con la posición manifestada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Es cierto que en el ámbito de la Junta de Andalucía había opiniones diferentes, pero creo que esta historia debería trasladarse con plena honestidad en cuanto a que ha habido, sin duda alguna, momentos de confusión y de contradicción entre los distintos organismos con posterioridad a lo acaecido en la minas de Aznalcóllar.

En síntesis, señor presidente, quisiera saber cuál es su opinión sobre la existencia de una balsa de residuos de una actividad minera dentro del dominio público hidráulico, porque no parece que quepa ninguna duda a la vista de la ubicación de esta balsa; si entiende que a pesar de eso, y de acuerdo con informes muy discutibles del propio Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, no existía ninguna otra obligación, por parte de la Confederación, que la estricta de vigilar los vertidos a cauce; y a continuación las preguntas que le he formulado sobre la dotación de medios, si es posible también su valoración sobre los mismos y sobre la relación que guarda esa escasez de medios humanos con la posibilidad de haberse evitado, en su momento, la catástrofe acaecida.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz don Luis Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Señorías, estamos asistiendo a la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que como representante de un cuerpo técnico dependiente del Ministerio viene a explicarnos su participación en el hecho desgraciado que ocurrió el pasado 25 de abril. Digo esto porque hay que deducirlo de que ya ha habido una comparecencia en esta Cámara de la ministra dando cumplida cuenta de todos los hechos que ocurrieron ese día, de los hechos que ocurrieron posteriormente a ese día y de los hechos que ocurrieron anteriormente a ese día, y ha sacado las consecuencias y ha aportado las soluciones —que es lo más importante en este caso— que deben ponerse en marcha para afrontar este asunto. Por tanto, se trata de un complemento técnico a la intervención de la señora ministra, en la que dejó todo perfectamente claro. Sin embargo, concretamente en la intervención del portavoz de Izquierda Unida se deduce una intención que la verdad es que no sé cómo calificarla; yo la calificaría de malsana. He tenido la paciencia de repasarle la comparecencia de la ministra y la intervención de los anteriores portavoces, y cuando intervino el señor Alcaraz por Izquierda Unida no hizo más que profundizar en una tragedia, que todos reconocemos, airearla, y no plantear más que tragedia sobre tragedia sin

ninguna solución. Pero ahora la señora Aramburu nos convierte la tragedia en una novela de suspense, es decir, empieza a dejar entrever historias (yo la he seguido con la atención que seguí la primera representación de una novela de Aghata Christie en el teatro): quién ha roto el muro, por qué se ha roto el muro, etcétera. Yo creo que eso que dice la señora Aramburu a lo mejor resulta interesante como medio para no aburrirse, pero que no tiene el más mínimo fundamento y, desde luego, no compete ni afecta para nada al Gobierno del Partido Popular y muchísimo menos al presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que me imagino que habrá asistido, como todos nosotros, con una atención expectante a lo que se decía pero sin ningún interés para él.

Aquí lo que hay que poner de manifiesto es que los hechos están suficientemente explicados en la medida en que es posible explicarlos. Se ha dejado clarísimo, tanto por parte de la ministra como por parte del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, cuál era la situación, cuáles eran las competencias de cada uno —y a lo largo del tiempo se están viendo— y las circunstancias que han llevado a este desgraciado accidente. Es decir, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, sucesor del anterior Ministerio de Obras Públicas, las competencias eran las correspondientes a la Confederación y las que puedan deducirse de la presidencia del patronato de Doñana, y concretamente por parte de la Confederación la de vigilar los vertidos que pudieran producirse a partir de esa balsa de decantación de residuos; insisto en la palabra balsa, como bien la han utilizado otros portavoces, y no en la palabra presa que ha utilizado, no sé si deliberadamente, la señora Aramburu. Ha quedado claro que esos vertidos se han estado controlando en todo momento, no sólo se han controlado sino que se han impedido clarísimamente cuando se intentó, después de la primera y desgraciada rotura, continuar esos vertidos con una mala intención, que probablemente no fuera deliberada, de la empresa Boliden en combinación con la Junta de Andalucía y no se permitió clarísimamente por la Confederación, en uso de sus competencias, que luego además fueron refrendadas por el juez que intervino en el caso. Luego la Confederación ha dejado bien claro, exactamente igual que hizo la ministra, cuáles eran sus competencias, cuál ha sido su actuación, cuál era el soporte legal que en todo momento se ha tenido sobre esta actuación y estas competencias, y cuáles han sido los hechos. Pero estos hechos ya reiterados, ahora —repito— parece que se quieren convertir en novela de misterio no sé con qué intención. La verdad es que la intención no sé cuál es pero los resultados son malos. Ahora lo que tenemos que hacer todos es aportar soluciones a este tema, y una de las soluciones es que no se siga contaminando mediáticamente en demérito de las soluciones que requieren las personas afectadas. Es decir, allí existe un medio, existen unas personas que viven de ese medio, unas personas que desarrollan actividades cercanas al medio y que ahora mismo, debido a esta especie de contaminación mediática —repito— que se está tratando de esparcir, se están viendo muy afectadas. Ya se habla de los malditos productos de Huelva, de los malditos productos que se re-

lacionan con este asunto, cuando esos productos no han sido contaminados en ningún momento ni la contaminación ha llegado a tanto y se deben poner todos los medios para impedir que llegue a producirse. Por tanto, seamos sensatos, no perdamos el tiempo y las energías en hablar —he tomado nota— de delitos, dejaciones, negligencias, dimisiones, etcétera, y pongamos toda esa energía, que es encomiable, en aportar soluciones, porque según he oído decir a la señora Aramburu si dejamos los lodos es malo, si se retiran los lodos se remueven y es peor; si se va es malo, si se queda uno es peor. Es decir, que lo que tenemos que hacer es ponernos todos juntos a llorar, criticar y adivinar al final del misterio quién ha sido el culpable de esta situación para matarlo.

A nosotros lo que nos preocupa realmente desde el Partido Popular es, primero, dejar claro, como se ha dejado por parte de la ministra, cuál ha sido la situación; segundo, dejar claro que esta situación ha sido una catástrofe; y tercero, dejar claro que hay que aportar soluciones, que tiene que haber soluciones y que el tema se va a enmendar en la medida de lo posible, y no digo en la medida de lo posible porque haya imposibilidad de arreglarlo definitivamente sino en la medida de las posibilidades que el tiempo nos vaya dando para que esta catástrofe llegue, al final, a no ser más que una catástrofe que tengamos que recordar para que no vuelva a producirse y que no haya tenido mayor influencia ni en el medio ni en la flora ni en la fauna ni en las personas que viven alrededor de todo este medio, de toda esta zona. Ésta es nuestra posición. Con ese ánimo está el Partido Popular afrontando estos hechos y el Gobierno está dispuesto a hacerlo y ya lo está haciendo. Pero no es sólo el Gobierno del Partido Popular. Ha quedado claro que la responsabilidad en su gran mayoría es de la Junta de Andalucía, no por pedir responsabilidades sino por competencia, y de hecho el presidente Chaves ya se encuentra en Europa recabando fondos para solucionar estos temas y la Junta de Andalucía contará con toda la colaboración del Gobierno, nos consta, como ya dijo la ministra en su intervención. Éste es el ánimo con el que debemos abordar esta cuestión.

Señora Aramburu, para terminar quiero decirle que la ministra no mintió en su comparecencia; la ministra dijo y reiteró que quería una comisión de investigación donde correspondiera, y probablemente al demostrarse que la competencia es de la Junta de Andalucía sea el sitio más adecuado, como ya se dijo también en esa comparecencia, para establecer esa comisión de investigación. Ni el Partido Popular ni la ministra del Gobierno del Partido Popular nos oponemos a una comisión de investigación evidentemente donde corresponda, pues no es lógico establecer comisiones donde no corresponda esa competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Manuel Vizcaíno.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Vizcaíno Alcalá): Como no estoy acostumbrado a estas comparecencias, he ido tomando nota para contestar, y

quizá lo haga de forma desordenada pero ustedes me disculparán.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vizcaíno, permítame que le interrumpa. No está obligado a contestar en este acto a todas las preguntas que se le han formulado. Si hay alguna pregunta de la que no tiene datos suficientes, le ruego que la conteste por escrito a esta Comisión y será trasladada a los diputados que la han formulado.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Vizcaíno Alcalá): Muchas gracias.

Como se ha puesto bastante énfasis en la competencia de la Confederación, si es presa o no es presa, le aclaro que la balsa de residuos estériles no está en dominio público, y al no estarlo el Ministerio de Obras Públicas dictó la Orden del 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses y dice en el preámbulo: En este sentido, se ha considerado conveniente en una primera etapa limitar su ámbito de aplicación a las presas y embalses cuya titularidad corresponda al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como aquellas, independientemente de su titularidad, que sean objeto de concesión administrativa por parte de dicho departamento. Y a continuación el artículo 2 de esta Orden, sobre el ámbito y grado de aplicación, dice: Lo establecido en este reglamento será igualmente aplicable a las balsas para residuos industriales y otros usos en cuanto ocupen dominio público hidráulico. En este caso la balsa de estériles no ocupa dominio público hidráulico. Pero hay un matiz importante. Yo creo que se debe considerar como gran presa todo. Si me lo permiten les pongo un ejemplo. En cualquier trazado de una carretera se plantean terraplenes de gran altura, que están atravesando el dominio público. Esa obra de carretera, ese gran terraplén lleva un sistema de drenaje y, en un momento determinado, por arrastre de árboles ese sistema de drenaje deja de funcionar y el terraplén entra en carga. ¿Sería razonable en este caso acudir al Ministerio de Medio Ambiente, al área de vigilancia de la presa, diciéndole que no calculó ese terraplén como una gran presa? Yo me he permitido leer la ley porque se pone mucho énfasis en el tema de gran presa o no gran presa. Con arreglo a esta orden —se lo vuelvo a repetir— el ámbito de aplicación de lo establecido en este reglamento será igualmente aplicable a las balsas para residuos industriales y otros usos en cuanto ocupen dominio público hidráulico. Y no es el caso de la balsa de Aznalcóllar.

Señora Aramburu, en cuanto a si intervinimos ante la denuncia, le tengo que decir que sí intervino la Confederación en aquel momento y abrió expediente sancionador. Lo que ocurre es que al iniciarse el procedimiento por el juzgado de Sanlúcar se interrumpe el expediente sancionador. Esa publicación de un medio que dice que la empresa Boliden pide autorización para hacer un vertido hace cinco meses creo que ha sido una mala interpretación. Como antes al repasar los precedentes administrativos, la autorización que tiene la balsa es para evacuar 1.350.000 metros

cúbicos. Con la entrada en explotación de la Puerta de los Frailes se pide la ampliación a cuatro millones de metros cúbicos de vertidos y la autorización provisional que se le da el 3 de marzo pasado contempla ya los cuatro millones de metros cúbicos. Yo creo que ha sido una errónea interpretación. Nunca la empresa se dirigió a nosotros pidiendo pasar a hacer un vertido extraordinario 50 días antes de la rotura.

Otro asunto que se ha tratado es el del famoso pozo número 13, que ya se aclaró. El pozo número 13 está junto al puente de Sanlúcar la Mayor, y cualquiera que se moleste en mirar el mapa desde Sanlúcar la Mayor a Doñana verá que no está en Doñana. El puente de Sanlúcar la Mayor, en efecto, está contaminado porque la avalancha de lodo le paso por lo alto, pero está muy retirado del parque de Doñana. No está en el acuífero 27.

La señora Narbona pregunta por el deslinde del cauce. No estaba hecho el deslinde, igual que hay cientos de kilómetros de río en los que no está hecho el deslinde. ¿Cuál ha sido el criterio? Como ya se ha señalado antes, uno de los damnificados en este accidente es el Estado como tal, el dominio público. Al no estar el deslinde ¿cuál ha sido el criterio que se sigue en este momento? El criterio que se sigue es abordar la limpieza de todas aquellas zonas en las que en el acceso no haya interdependencia con propiedades. Me explico. Si algún agricultor llega a 20 metros del cauce del río se considera en este momento que es de ese caballero. Todo lo que no está ocupado se considera de dominio público, con independencia, una vez terminada la limpieza del cauce, de que se proceda al deslinde. El procedimiento del deslinde, como ya conoce, es largo y penoso. En este momento hemos iniciado algún deslinde y va para largo. Una vez terminada la limpieza y antes de la restauración del río procederemos al deslinde.

El señor Companys hace dos preguntas sobre la retirada de los lodos y el agua acumulada en Entremuros. La retirada de los lodos ha presentado bastantes dificultades y en este momento no se ha desarrollado de una forma importante. A mi modo de ver esto tiene una explicación. Cualquier obra que se inicia tiene una inercia que hay que vencer y eso se nota en la programación de cualquier obra pública. El inicio es lento para luego ir ascendiendo hasta alcanzar un máximo en el que se mantiene. Esto no podía escapar de esa inercia, pero además se ha complicado porque ha llovido en el cauce y las máquinas no pueden entrar. Yo le voy a hablar, por ejemplo, de los últimos días, concretamente del día 11 de este mes. Ese día han trabajado en el río 29 máquinas entre motoniveladoras, tractores, retroexcavadoras, palas, etcétera; en total, 29 máquinas. Había 161 personas y 51 medios de transporte, camiones. Se trabajó durante 14 horas. Si se divide entre el número de transportes el rendimiento horario, cada camión sale a 9,88 metros cúbicos/hora, un rendimiento bajísimo. ¿Qué ocurre? Que no pueden trabajar, y a eso se agrega la dificultad de moverse a lo largo del río. En este momento la Confederación ya ha iniciado el expediente para la ocupación temporal que permita abrir un camino por el lecho del cauce, de forma que los transportes no se tengan que incorporar a las carreteras comarcales o entre los pueblos, ya que en este momento se

está dando una mezcla de tráfico pesado con tráfico normal que está siendo realmente peligrosa.

En cuanto al agua acumulada, todos estamos preocupados porque no son tres hectómetros cúbicos, sino casi cinco. Es verdad que el pH ha subido, hay momentos en que está casi en siete, pero también es verdad que están ahí los metales pesados. La Confederación ha iniciado un segundo muro para impedir que si por un accidente o por una tormenta importante el agua rebasa el existente, quede retenida aguas abajo. Yo confío en que en estos próximos días se dé un tratamiento masivo con carbonato cálcico de forma que precipite los metales pesados, pueda salir el agua que hay acumulada ya desprovista de esos metales pesados y, a continuación, se pueda limpiar el cauce de entremuros. Es un asunto que realmente nos tiene muy preocupados.

También se han interesado las señoras Aramburu y Narbona por el vertido. Les diré que hay un momento —y eso ocurre la noche del sábado 25 en el centro del Acebuche— en el que la empresa trata por todos los medios de cerrar el dique y tiene gravísimas dificultades. En ese momento yo estoy en Acebuche y, entre las múltiples personas que estamos, me acompaña el jefe del dominio público hidráulico. Se produce una llamada, yo le veo hablar y al terminar la conversación me cuenta que le han llamado de la balsa diciéndole que están intentando cerrar con maquinaria pero que tienen gravísimas dificultades en la evacuación del agua que tienen abajo, en la solera. Es algo similar a cuando se abre una zanja, que como no se puede poner el hormigón con el agua que hay dentro lo que se hace es evacuarla para echar el hormigón. Él dice que hay que sacarla pero cortar inmediatamente. Y la segunda ocasión que se produce es con la balsa ya cerrada. Con la balsa cerrada se produce por Boliden la petición de evacuar el agua que hay dentro. ¿Y por qué piden evacuar el agua? Porque temen que se produzca una segunda avalancha y, como la defensa que han construido no tiene garantías, temen que empuje esa defensa y se produzca una segunda inundación. Esa noche —se lo confieso— la soledad del comisario y la del que les habla fue total porque en ese momento teníamos que decidir sobre autorizar un vertido con un daño seguro o no autorizar un vertido corriendo un riesgo. Afortunadamente no autorizamos, no se aumentó la contaminación y no se produjo el corrimiento. Ésa es la explicación. Si quieren alguna aclaración más la puedo dar.

Me preguntan también sobre las balsas de alpechín y sobre los guardas fluviales. En Córdoba y Jaén tenemos muchas balsas de alpechín, pero no tienen, ni mucho menos, la magnitud de ésta. Últimamente estamos imponiendo que todas las balsas de alpechín tengan una capacidad suficiente, porque todos los argumentos que utilizan los de las almazaras es que la capacidad les resulta pequeña en la época de lluvias. Como usted sabe, en Andalucía los 1.000 milímetros/año difícilmente se superan. Estamos exigiendo a todas las balsas que le den la capacidad de molturación que ellos prevean más un metro de altura, previendo una pluviometría de un metro.

En cuanto a la guardería fluvial... Siempre las comisarías de aguas han estado mal dotadas. Usted pasó por el mi-

nisterio hace unos años, yo llevo en él desde el año 1953 y siempre las comisarías han estado mal dotadas. Es una inercia difícil de romper. Las confederaciones siempre han estado muy bien dotadas para equipos de ejecución y dirección de obras y proyectos, en cambio las comisarías de aguas siempre han estado mal dotadas, pero esa tendencia se va a cambiar. ¿Por qué? Porque cambia la tendencia en la ejecución de obras. En estos momentos, como decía anteriormente, de 100 papeles que entran en la confederación, 95 son de comisarías de aguas, tres de secretaría general y dos de obras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Manuel Vizcaíno. En nombre de la Comisión de Medio Ambiente quiero agradecerle su primera comparecencia aquí, deseándole toda clase de éxitos en las labores que le esperan.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (SAURA MARTÍNEZ) PARA INFORMAR SOBRE LO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1998 EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA, CON MOTIVO DE LA ROTURA DE LA PRESA QUE CONTENÍA AGUA ÁCIDA PROVENIENTE DE LAS MINAS DE AZNALCÓLLAR, Y SU REPERCUSIÓN TANTO A LOS HABITANTES DE LOS ALREDEDORES DE LA ZONA COMO AL PARQUE NACIONAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001380).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al cumplimiento del tercer punto del orden del día, que tenía que haber empezado a las doce y media; se lo recuerdo a SS. SS. para rogarles que sean lo más breve posible en sus intervenciones puesto que, al finalizar la sesión, está prevista una reunión de la Mesa. Además, el compareciente de ahora, que es el comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, va a informar de un asunto prácticamente coincidente con el que ha informado el compareciente anterior, don Manuel Vizcaíno, presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tiene la palabra, rogándole que sea lo más breve posible, don Juan Saura.

El señor **COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Saura Martínez): Señorías, al margen de las responsabilidades que se piden por unos y por otros, les puedo decir que estamos viviendo unos momentos de tensión muy grandes, no ya por la rotura de la presa sino por los fenómenos que se han producido con posterioridad. Se ha citado alguno de ellos, como es el vertido. Diariamente hay algún problema relacionado con el tema y es muy duro tener que estar afrontando estas responsabilidades con escasez de medios, como se ha apuntado. Dicho esto, voy a re-

sumir rápidamente lo que yo tenía preparado, ya que algunas de las cosas las ha comentado el presidente.

Los antecedentes de esta explotación se remiten al año 1976, cuando contaba con las pertinentes autorizaciones, en concreto la del entonces Ministerio de Industria y la del vertido a cauce público, previa depuración, esta última otorgada por la antigua Comisaría de Aguas, que entonces no estaba integrada en el organismo de cuenca.

La balsa objeto de este debate estaba ya planteada en ese sitio en aquel momento, prácticamente con las mismas dimensiones incluso de altura, puesto que su vocación era seguir creciendo a lo largo de los años. Con la aparición de la Ley de Aguas del 2 de agosto de 1985 y por aplicación de la orden ministerial del 23 de diciembre de 1986 se autoriza provisionalmente el vertido en 1987 en los términos ya autorizados, puesto que, como ya he comentado anteriormente, existía una autorización de vertido del año 1976, con indicación adicional de la sujeción en los límites de emisión a la tabla 1 de sustancias contaminantes indicadas en el reglamento de dominio público hidráulico que desarrolla la citada Ley de Aguas.

A lo largo de estos 22 años que lleva la explotación se ha realizado un control analítico de las aguas en una serie de puntos a lo largo de los ríos Agrio y Guadamar. (Yo traía unas transparencias, pero como tenemos muy poco tiempo voy a describirlas rápidamente). Esos puntos donde sistemáticamente se controlaba el vertido eran: aguas arriba de la mina y donde, en principio, la mina no afectaba; aguas abajo de la mina en el propio río Agrio; en el río Guadamar, aguas arriba de su confluencia con el río Agrio; es decir, en el término de Gerena, y en el río Guadamar, aguas abajo de la confluencia. Es decir, en el río Guadamar había dos puntos, uno antes y otro después de la confluencia, y en el río Agrio uno antes y otro después de la mina.

En el año 1980, coincidiendo con el inicio del vertido, puesto que, aunque las autorizaciones son de 1976, la explotación empezó algunos años después, se empezó a controlar el vertido de la depuradora, es decir, quinto punto que se controlaba. Además de estos cinco puntos se añadió El Guijo, que es un punto existente en el río Guadamar, aguas abajo de la confluencia de los dos ríos, Agrio y Guadamar, aproximadamente a unos 10 kilómetros, donde tenemos una estación de aforos que detectó las dos ondas de rotura que se produjeron, puesto que primero se rompió un dique y después se rompió otro, el de conexión entre las dos balsas, y se detectó perfectamente en esa estación. Allí se controlaban, no solamente los parámetros propios de la mina, los metales pesados, que son, en definitiva, los que preocupan en esta cuenca, sino lo que se llama un punto de la red ICA, es decir, ahí se controlan todos los parámetros de calidad de las aguas al margen de la propia actividad minera. De manera que ya existían desde el año 1980 estos seis puntos de control, incluido el vertido.

Posteriormente, a medida que han ido avanzando los años, se ha aumentado el control. Concretamente, en el año 1994 en el vado del Quema, en el año 1997 en Aznalcázar, que son dos puntos situados más abajo en las proximidades del Coto de Doñana, precisamente el tramo Aznalcázar-

vado del Quema, unos 4 ó 5 kilómetros, es aproximadamente el sitio de contacto entre el río Guadiamar y el acuífero 27, al que se ha aludido reiteradamente; pues bien, estos dos puntos, el origen y el final, se están controlando, desde el año 1994 el vado del Quema y desde 1997 Aznalcázar. En el año 1996 se empieza a controlar también otro punto, en la cabecera de la cuenca, en el río de Los Frailes, que es un afluente del Agrio; el Guadiamar es el río principal y el río de Los Frailes es el que da nombre a la corta actual autorizada por la autoridad minera en el verano de 1995. En el verano de 1995 se produce esa autorización a la explotación y la declaración de impacto ambiental correspondiente a esa nueva corta. Como consecuencia, la comisaría, a partir del año 1996, empieza a controlar también ese río a los efectos pertinentes. La periodicidad de control es mensual y solamente se ha dejado de tomar muestras en los casos de inundaciones, porque no se podía acceder, o en el caso del río en sequía, donde evidentemente no había agua para poder tomar muestras. Éste es el control analítico que se ha hecho de la mina y de su entorno, por la Confederación, a lo largo de estos 22 años.

Administrativamente, como ya he comentado, esta explotación tenía su autorización de vertido, que se actualizó en el año 1987, y en 1994, aprovechando el cambio de titularidad de la antigua Minas de Aznalcóllar, Sociedad Anónima, a Boliden Apirsa, se mejoró la autorización provisional de vertido existente incorporando también los límites de emisión de la tabla 2, que son más específicos. La tabla 1 del real decreto que desarrolla la Ley de Aguas también tenía metales pesados; la tabla 2 aparece con posterioridad, creo que en el año 1989, y se incorpora esa exigencia en la nueva autorización de vertido.

En el año 1995, sale el decreto de regularización de vertidos, que establece un mecanismo operativo para transformar las autorizaciones provisionales existentes en todo el país en autorizaciones definitivas. Es en julio de 1995 cuando la confederación se dirige a la empresa Boliden Apirsa indicándole que hay que poner en marcha el sistema de regularización de vertidos de acuerdo con el mecanismo especificado en el real decreto citado. Esto se hace con anterioridad a las denuncias, por lo menos a la denuncia que más ha sonado en la prensa, que se producen a finales de ese año 1995. Es decir, ya la confederación empezó a actuar específicamente, dentro de su escasez de medios, con esta empresa, que es de las más importantes desde el punto de vista de vertidos, aplicando, como ya digo, la legislación vigente. En 1995, efectivamente, se produce la denuncia del señor, cuyo nombre no recuerdo, que dice que hay filtraciones y que, además, aquello se está haciendo mal. Esa denuncia provoca varias reuniones de todas las administraciones, aparte del expediente sancionador ya citado con la intervención del juzgado; posiblemente sin la denuncia las administraciones habríamos funcionado descoordinadamente, pero esa denuncia pone en pie a la Administración autonómica, concretamente la administración minera, al ITGE, Instituto Tecnológico Geominero de España, y a la propia Confederación, de tal manera que, ya desde enero de 1996, empieza a haber reuniones conjuntas de las tres administraciones con la empresa,

por un lado enfocadas a la regularización del vertido en los aspectos que el real decreto citado exige, y, por otro lado, analizando la estabilidad de la balsa, que era uno de los puntos que se había denunciado por este señor.

De las muchas actas de las reuniones que se van celebrando, donde se van clarificando las actuaciones de las diferentes administraciones, es de interés el acta de la reunión de 25 de mayo de 1996, donde están la empresa, la Confederación Hidrográfica, la Delegación de Industria de la Junta y el ITGE, donde se dice textualmente —está a disposición de ustedes, aparte de que estará en el juzgado, puesto que también se ha enviado allí esta documentación— que la empresa debe presentar el proyecto de recrecimiento del dique ante la Delegación de Industria para su aprobación y que debe presentar el proyecto de ampliación de la depuradora, puesto que la depuradora que tenían estaba preparada para un caudal menor al previsto. Por otro lado, en el año 1995 ocurre una incidencia, la propuesta de plan hidrológico de cuenca, en la que se exige la calidad ciperínica para el río Agrio y para el río Guadiamar. Estos aspectos, más alguna directiva europea que había salido en esos años, no estaban incorporados a la autorización provisional de vertido. Como consecuencia de ello, se le exige a la empresa, dentro del plan de regularización, que adapte su depuradora no solamente al nuevo ritmo de producción que tenían previsto con la corta de Los Frailes, sino, además, a la exigencia de vida piscícola en el río y a todos los parámetros de la Comunidad Económica Europea que en ese momento estaban en vigor relativos a metales pesados. En ese acta se establece que la depuradora debe presentarse en la Delegación de Industria para que ésta compruebe que está adaptada al ritmo de explotación que la propia autoridad minera ha autorizado y, posteriormente, así se dice en el acta, en la confederación, que es la que en última instancia tiene que aprobar el vertido de esa depuradora.

En relación con la balsa, y por aplicación del artículo 92 de la Ley de Aguas, que establece que en cualquier depósito deben fijarse las medidas para no contaminar acuíferos (este tema está relacionado de alguna manera con las citadas denuncias), se establece que la empresa, tal como marca el propio reglamento de dominio público hidráulico en su artículo 258, debe presentar un estudio hidrogeológico —se presentan dos, uno hecho por Geocisa y otro por una consultora internacional— para que, una vez supervisado por el ITGE, que está presente en esa reunión, sirva para las medidas a adoptar en relación con la balsa al objeto de no afectar al dominio público hidráulico, tanto al aluvial del río Agrio como al propio río. Esos informes hidrogeológicos se van presentando a lo largo de 1996 y el ITGE dictamina sobre ellos a finales de dicho año.

A raíz de ese acta se ha producido esa asunción de competencias, en aplicación del reglamento de seguridad minera, el cual dedica todo un artículo a las escombreras, y yo creo que es interesante que pierda un minuto en este asunto. Dice el artículo 118 que las escombreras, los depósitos de residuos, balsas y diques de estériles, cualquiera que fuese su procedencia, se establecerán de acuerdo con un proyecto debidamente aprobado que considere su esta-

bilidad temporal y definitiva. El posible recrecimiento se llevará a cabo de acuerdo con un programa previamente establecido y debidamente autorizado. En la redacción del proyecto se tendrán en cuenta la resistencia del terreno, el vertido de escombreras, los materiales empleados, el ángulo del talud, el drenaje natural o artificial, los movimientos sísmicos o cualquiera otra circunstancia determinante. Dentro del mismo capítulo, el artículo 119 dice que durante la ejecución y mantenimiento de la escombrera se efectuará el seguimiento y control que se establezca para verificar los parámetros del proyecto.

En virtud de estos artículos del real decreto de seguridad minera, se presenta previamente un proyecto visado y garantizado por tres técnicos superiores y, además, con unas afirmaciones rotundas diciendo que aquello es seguro y estable, volviéndose a repetir en informes posteriores. Con ese informe, redactado además por una de las empresas especializadas del país, que yo creo que es quizá la número uno en esta rama de la geotecnia, la autoridad minera, con plena confianza en ese dictamen, aprueba el proyecto de recrecimiento, como ya he dicho, el 30 de julio de 1996 y establece un mecanismo de control que quizá no tenga ningún dique... (una autoridad de la Junta de Andalucía hoy decía que de Europa; yo no conozco ese ámbito minero, desde luego, pero soy de un pueblo minero y creo que en España difícilmente habrá la instrumentación que se exige en ese proyecto). Otra cuestión es, y para eso están los dictámenes periciales que se estarán elaborando por quien corresponda, averiguar por qué la realidad no ha respondido a las expectativas del proyecto. Tendrá su explicación y la veremos, evidentemente, a través de esos informes periciales, pero la realidad es que, desde el punto de vista administrativo, las dos administraciones, como ya digo, están coordinadas a través de esas actas de trabajo. La autoridad minera aprueba ese proyecto basada en ese artículo y exige un control y por parte de la confederación nos centramos en los dos aspectos que he dicho: la depuradora, su adaptación a la nueva reglamentación europea, al nuevo caudal y a las condiciones de vida ciprínica en el río Guadiamar, y al blindaje hidráulico, a lo que podríamos llamar entre comillas impermeabilización de la balsa, al efecto de que no contamine el aluvial ni el propio río Agrio.

A lo largo de 1997 se van realizando por la empresa Boliden Apirsa todas las obras relativas al blindaje hidráulico —tengo el detalle, simplifico el mensaje—, que consiste en una barrera drenante situada al pie del talud, más una zanja en aquellos sitios donde la marca es más superficial, con una serie de dispositivos de bombeo, con unas boyas que inmediatamente que hay una filtración la reelevantan bien a la depuradora, bien al propio dique, y detrás de la barrera hidráulica se establecen —según las recomendaciones del ITGE— unos puntos de muestreo para controlar la eficacia de esa barrera hidráulica; es decir, se establecen unos puntos en los que había que tomar periódicamente unas muestras de calidad y comprobar que, efectivamente, aguas abajo de la barrera hidráulica, entre ésta y el propio río Agrio, no se producía, bajo ningún concepto, ningún paso de sustancias contaminantes. Eso es lo que se hace a lo largo de 1997.

Las obras de depuración y de la barrera hidráulica, que se están controlando por el área de calidad de aguas, terminadas en 1997, dan lugar a que se pongan en marcha dos mecanismos: por un lado, establecer una autorización provisional durante cuatro meses para probar la eficacia de esas medidas, con un sistema de control exhaustivo, tanto de la barrera hidráulica como de la propia depuradora, y, por otro lado, un proceso de información pública, que es el que ha dado lugar a que en los periódicos se haya dicho que el día 4 de marzo se pidió. No se pidió nada, había un proceso de regularización que arrancaba desde el año 1996 en donde la empresa ya había planteado su necesidad de ampliar su explotación, y por parte de los diferentes organismos se había actuado en el ámbito de su competencia para asegurar la no contaminación del aluvial ni del río en lo que respecta a las competencias de la confederación, y por parte de la autoridad minera, para que aquello se adecuara, de acuerdo con la legislación citada del reglamento de seguridad minera, a un comportamiento estable y seguro. Eso ha salido a información pública, y eso es lo que ha podido dar pie a la noticia periodística de que la empresa el día 4 de marzo pidió. No es así, y espero que esta explicación sirva en relación con este punto.

Desgraciadamente, la estabilidad del dique no ha respondido a los presupuestos establecidos en el proyecto, en los seguimientos y en el control. Yo no quiero entrar en los temas de estabilidad, que han sido controlados directamente, pero el informe de Geocisa, que efectivamente se manda cuatro días antes de la rotura a la autoridad minera, y a nosotros una copia, hace referencia a 1997. No tenemos constancia de que esos aparatos desde enero de 1998 hasta abril del mismo año no se hubieran reparado. En cualquier caso, la conclusión de ese informe dice también con toda rotundidad, y como consecuencia de las medidas de esos aparatos, que la estabilidad del dique globalmente está asegurada. Esto que digo es una ironía, pero así está dicho en ese informe, al margen de consideraciones técnicas sobre los inclinómetros o piezómetros, que además se lían semanalmente. Los piezómetros son los elementos que miden el control o la presión del agua sobre el dique. De manera que aparentemente el control se ha realizado, y evidentemente ese control no ha sido suficiente. Los peritos tendrán que ver cuáles han sido las causas.

En cuanto a la administración hidráulica, en lo que a nosotros se refiere, en ese deslinde de competencias ya he comentado que había un total de hasta seis o siete puntos de control de calidad de aguas, y se había impuesto, de acuerdo con el propio reglamento, el establecimiento de esa barrera hidráulica que asegurara que bajo ningún concepto esa balsa pudiera contaminar el acuífero del aluvial del río Agrio, al margen de una actuación más común, que es exigir sobre la depuradora los parámetros de vertido relativos a las directivas europeas en vigor y a la vida ciprínica.

Lo que sucedió después ya ha sido referido por el presidente: momentos de tensión y dificultades, pero hasta ahora la situación está controlada dentro de un marco específico, que es el cauce del río Guadiamar, siendo la afección del acuífero en este momento la que ya se ha expre-

sado, y de acuerdo con los puntos de control, salvo donde los lodos han pasado por encima de los pozos, no hay constancia y se está haciendo un seguimiento de esa evolución. No sólo se está haciendo un seguimiento, sino que esta misma semana técnicos del ITGE, de la confederación y de la Comisaría de Aguas están preparando un plan de control, no sólo de calidad, sino de la evolución piezométrica de los acuíferos, es decir la evolución de niveles. Es muy importante hacer el seguimiento porque lo normal, como ha dicho antes el presidente, es que en estos años húmedos los acuíferos drenen hacia el río. Eso viene muy bien porque en definitiva la posible afección no penetra hacia el acuífero, pero, evidentemente, cuando llegue el verano, si se empiezan a hacer extracciones, no en la zona de lodos, que está prohibido, sino en las cercanías, puede invertirse el gradiente. Por lo tanto es importante controlar no solamente la calidad, sino cómo evolucionan los gradientes para ir tomando las medidas pertinentes en relación a la prohibición, en su caso, de extracción de aguas subterráneas de fincas colindantes fuera de la zona contaminada pero que puedan en su extracción de aguas introducir esa contaminación. En definitiva, como es natural, ésta es una hipótesis de trabajo que se está estudiando en colaboración con el Instituto Geominero que, como todo el mundo sabe, es especialista en este campo, y de ahí saldrán una serie de recomendaciones para que, dentro del marco de cooperación con la administración autónoma, y dentro de los diferentes grupos de trabajo, salgan de ahí las recomendaciones, que en unos casos serán de la Confederación, en otros serán aguas privadas, con lo cual veremos cómo se actúa, cómo se prohíbe, cómo se deja de prohibir, por ejemplo, que un señor que tiene agua privada, en el sentido de que, antes de la entrada en vigor de la Ley de Aguas, la mayoría de los pozos tenían el carácter de uso privativo, es decir, como el que tiene un bolígrafo en el bolsillo. Era un concepto minero, la Ley de Aguas de 1985 creo que llega tarde, cuando hay quinientos mil pozos en todo el país que están sometidos a un régimen de catálogos y a un régimen privado, con lo cual evidentemente no es una concesión pública, independientemente de que se puedan establecer medidas, como el caso en que nos encontramos, para la explotación de ese acuífero, pero que va a afectar a derechos privados, que lógicamente pedirán la correspondiente indemnización en el caso que fuera necesario, al margen por supuesto de los daños que se hayan podido producir en las propias tierras afectadas por los lodos.

Se ha hablado de la depuradora. Hemos tenido que actuar también (es un punto que no ha tocado el presidente) asumiendo responsabilidades, pero para eso estamos, sobre la presa de aguas blancas del río Agrio. En estos momentos no es conveniente que aumente el caudal circulante por el río. No he dicho que también se tiene un control de aforos en cinco puntos, de arriba a abajo, para conocer exactamente el agua circulante por el río Guadiamar. Afortunadamente, las lluvias han entorpecido la retirada de lodos, pero los caudales máximos en un río que tiene mil kilómetros cuadrados de cuenca no han pasado de tres metros cúbicos por segundo; por lo tanto (digo que afortunadamente, y yo creo que está claro por qué lo digo), no se ha

producido arrastre de lodo ni se ha producido una acumulación excesiva de aguas en el dique de aguas abajo.

Como ya digo, tenemos un control de los aforos y, en cualquier caso, no conviene soltar más agua, siempre que se pueda, pues el agua que naturalmente discurra por el río habrá que asumirla. Esperemos que el tiempo entre en una normalización de lo que es el clima en Andalucía y que dentro de unos días vaya mejorando y haciendo calor, no solamente para la retirada de lodos, sino para la propia evaporación del agua acumulada, ya que la evaporación en verano en el sitio donde se ha acumulado el agua es superior al metro, de manera que el propio efecto natural va a eliminar las aguas. Otra cuestión, como es natural, son los metales que estén disueltos y que exigirán un tratamiento específico de la zona de Entremuros, donde están acumulados.

Estaba diciendo —me he ido de una idea a otra— que en la presa de agua blanca del río Agrio se ha establecido sobre su aliviadero un cierre provisional para poder almacenar hasta cuatro hectómetros cúbicos de agua en el caso de que lloviera, si bien es verdad que la presa del río Agrio lo que controla es el veinte por ciento de la cuenca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Saura Martínez): Sí, señor presidente.

Entonces, hay un 80 por ciento de la cuenca que no podemos controlar, en el sentido de que si llueve correrá el agua, y lo que sí es probable en la época en que estamos es que lleva poco. **(El señor vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

Como ya el presidente me ha llamado la atención, he intentado sintetizar así rápidamente aquellas cosas que me ha parecido que no se habían tocado debidamente, con lo que quedo a su disposición para cualquier pregunta. He tomado nota de las preguntas de la señora Narbona y, en la medida de lo posible, intentaré responder a cualquier otra pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Grupos que quieran fijar posición?

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Mi grupo ha solicitado la comparecencia, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señor comisario de Aguas, señorías, permítanme que prologue mi intervención diciendo que siento profundamente la insensibilidad y el desprecio del portavoz del PP, el señor Marquín, con el medio ambiente, con Andalucía y con los afectados. Es muy antiguo el recurso parlamentario de utilizar la descalificación cuando no se tienen argumentos. No quisiera, señor Marquín, pensar que el diputado

está también involucrado en un pacto de ocultación o de intereses, porque también tendríamos que sospechar de usted. Por tanto, quiero recordarle aquello que dice sabiamente el pueblo y es que el que se pica ajos come, señoría.

Por hablar del mismo lenguaje y continuando con la seria comparecencia que centra el interés de esta Comisión de Medio Ambiente, sin reiterar la intervención anterior, que espero que usted haya escuchado con la misma atención con que lo ha hecho esta diputada, mantenemos la tesis inicial sobre la que sustentamos nuestras preocupaciones la gente de bien. Nosotros, como usted bien me ha oído anteriormente, no creemos que la rotura de la presa tenga su origen en la fatalidad o en la imperfecta naturaleza. Los datos apuntan, como ya le he expresado anteriormente, a errores humanos y técnicos que tratamos de aclarar, si ustedes ayudan.

Para entendernos podríamos recurrir, en primer lugar, a la Ley 29/1985, del 2 de agosto, reguladora de Aguas, que recoge, en los artículos 19 y siguientes, los organismos de cuenca, su configuración y funciones, entre los que se encuentra la Confederación, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, recogiendo en su artículo 21, apartado b) la administración y control de dominio público hidráulico, y en su artículo 22, apartados b) y c), las competencias de inspección y vigilancia y la información sobre crecidas y control de la calidad de agua. Todo esto es muy ilustrativo, señor comisario de Aguas, si lo ponemos en contacto con el artículo 55 de esta Ley de Aguas que indica que la Confederación determinará el destino de las aguas o las condiciones en que se deba realizar el desagüe, atendiendo especialmente a su calidad. Todo esto expresa claramente que la presa era y es responsabilidad de la Confederación.

Si continuamos con el análisis de la Ley de Aguas, es revelador su título V, en el artículo 84, apartado b) que dice: «Impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.» En el artículo 85, como usted sabe muy bien, describe el concepto contaminación como la acción de introducir materiales o materias también indirectamente que impliquen una alteración perjudicial a efectos de la Ley de Aguas. También, como usted sabe, plantea que la Administración hidráulica competente, según el artículo 86, actúa, como la policía de aguas superficiales; y en el artículo 89, apartado a) —importantísimo artículo—, habla de la prohibición de efectuar vertidos que contaminen las aguas. En este tenor, señoría, quiero recordar cómo el diario *Abc* reproduce, el 22 de febrero de 1996, las palabras de Loyola de Palacio, acusando a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de permitir los vertidos contaminantes arrojados por las minas de Aznalcóllar al río Agrio y Guadiamar.

A la luz de lo dicho parece demostrado que quedan acotadas competencias y responsabilidades y que usted y su ejercicio son parte de la conjura de silencio y de la ceremonia de la confusión en la que trabajan pública y desgraciadamente con un solo himno: no pasa nada y todo está controlado. Debían ustedes saber, señor comisario de Aguas, que la falta de claridad aumenta la intranquilidad, por lo que le agradeceríamos informen más asidua y verí-

dicamente para no desestabilizar a la población. Sin lugar a dudas usted es sólo un ejecutor de un sistema económico que intenta abaratar los costes para obtener el máximo beneficio, aun a costa de degradar la naturaleza y las condiciones de vida hasta el límite de la destrucción. Efectivamente el modelo responsable del atentado ha golpeado brutalmente no sólo a Doñana y su entorno, sino a agricultores, pescadores, mineros, al turismo y a miles de trabajadores. Por tanto, hay que investigar, aminorar las consecuencias, desarrollar leyes que limiten la especulación y la explotación y, sobre todo, hacer que se cumplan. En ese sentido, la pregunta que se hacen los ciudadanos, señor comisario de Aguas, es qué garantías de solución se tienen si mantenemos al frente a los mismos que, habiendo podido evitar el desastre, no lo hicieron.

Si está usted en condiciones hoy, o por escrito, como considere más oportuno, sería bueno que nos informara sobre lo siguiente, si entiende que es de su competencia, pero tenemos que buscar el amparo y la información donde se nos proporciona. ¿Cómo descontaminar los lodos? ¿En qué plazo de ejecución? ¿Tienen ustedes tecnología suficiente para la retirada? ¿Pública? ¿Privada? ¿Qué recursos humanos hay disponibles? ¿Qué cantidad de lodo está confirmado que se ha retirado? ¿Cuánto hay que retirar y en qué tiempo para no agravar el desastre? En resumen, ¿cómo se va a limpiar antes del otoño? ¿Hay elaborado, señor comisario de Aguas, algún plan de seguimiento de la calidad de aguas superior al que conocemos? ¿Se está tratando el agua retenida de Entremuros? ¿Cuáles son los riesgos para la salud humana y del medio por la concentración de los metales pesados hallados? ¿Cuál es el margen de probabilidad de no contaminación del acuífero 27, en el caso de que no lo esté todavía? ¿Cuáles son los efectos si se contamina un acuífero? ¿Hay organismos vivos en contacto con el arsénico? ¿Qué hace falta para entrar en contacto con éste? **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Éstas son dudas que han tenido respuestas contradictorias y sería necesario conocer su versión. En esta línea, señor comisario de Aguas, la población necesita que se diagnostique, sobre todo de forma fiable, las zonas afectadas y las de riesgo. Estamos obligados a querellarnos contra todos ustedes por su imprudencia, por su negligencia y por su aparente mala gestión, y cada vez más, porque ahora, como antes he dicho, además nos planteamos que están tratando de ocultar cuando el Gobierno que a usted le ha puesto está obstruyendo la investigación y el esclarecimiento, negándose a una comisión parlamentaria; ustedes, la Confederación, el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno andaluz y las empresas Boliden y Geocisa están hoy bajo sospecha. Usted, como su presidente, señor comisario de Aguas, forma parte de la diana a la que apuntan las responsabilidades, por lo que nos parece lo más decente, política y técnicamente, su dimisión. Enterraron ustedes bajo los lodos las denuncias sin ninguna voz, insisto, sin ninguna voz —sólo hubo una y fue despedida— que estuviera dispuesta a colaborar en la salvación de Doñana y su entorno y hoy es preciso que paguen la factura de su deslealtad con Andalucía, y el aviso de navegantes ha so-

nado y el mensaje es que no sólo paga quien contamina, sino que quien no prevé también paga.

Señor comisario, termino diciéndole que mi grupo ha hecho llegar a la ministra un decálogo de medidas para devolverle a Doñana, a su entorno y a los pueblos afectados lo que les han robado. Este país y el sur lo que menos necesita es voracidad y oscurantismo. Por eso es bueno que los protagonistas del *affaire* de Doñana pasen a la reserva, como medida de prevención, de protección civil y de higiene social.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**La señora Narbona Ruiz pide la palabra.**)
Señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, simplemente para reiterar que el presidente de la Confederación no ha contestado a algunas de mis preguntas, lo puede hacer el comisario y, si no, esperaré que lo hagan por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Ciertamente, usted ya había avisado que se consideraran acumuladas, y consta así. Me comenta el señor Saura que ya ha tomado nota.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don Luis Marquín.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Muchas gracias, señor comisario, por su comparecencia que de alguna manera complementa la anterior y, como dije en mi intervención, también la de la ministra, desde un punto de vista técnico.

Ocurre en este caso que el comisario viene a darnos aún más datos sobre los controles que se han realizado en este tan extraordinario como desgraciado suceso para poner más medios a disposición de los grupos parlamentarios en cuanto al conocimiento de la situación, que creo que ya es bastante conocida. Repito, el comisario ha puesto a nuestra disposición bastantes más informes que lo único que hacen es corroborar con datos más específicos y más técnicos la explicación que nos dio la ministra en su día y la que nos ha dado el presidente de la Confederación. A pesar de todo eso, se producen las mismas intervenciones que en el tenor anterior; es decir, la portavoz de Izquierda Unida, que ya dije anteriormente que había convertido esta comparecencia en la explicación de una novela de misterio, más que en un sacar datos a colación y poner soluciones por delante, ahora amplía esta novela de misterio, me acusa y me hace meterme en la trama de la misma como portavoz del grupo y me hace partícipe. Me acusa de despreciar el medio ambiente. Señora Aramburu, esto llega ya al límite de lo histriónico, no tengo más remedio que decirlo así. ¿Cómo puede acusarnos a nosotros de despreciar el medio ambiente? Al decírmelo a mí se lo dice usted a todos, pues no creo que tenga una fijación especial conmigo, y yo, por ejemplo, como diputado de Huelva, he colaborado y he sido partícipe en tener una provincia donde más del 30 por ciento es territorio protegido. Por tanto, a un ciudadano de Huelva es difícil acusarle de despreciar el medio ambiente,

pero es que si acusa también al Partido Popular, habrá que recordarle que el Gobierno del Partido Popular ha sido el primero que ha dispuesto de un Ministerio de Medio Ambiente; luego se contradice bastante despreciar el medio ambiente con disponer un Ministerio específicamente para el medio ambiente. Yo creo que realmente su intervención sí que desprecia el medio ambiente, señora, porque lo único que ha hecho usted es poner todo negro, que nada es posible, no aporta ni una sola solución, y eso que usted dice y que dicen sus compañeros de grupo, por desgracia, no queda en esta sala, trasciende a Andalucía, trasciende al ánimo de los ciudadanos onubenses, de los ciudadanos andaluces, trasciende a los ciudadanos españoles y a los ciudadanos europeos. Lo que está haciendo es marcar y ennegrecer la vida de una provincia y de una comunidad entera sin aportar, repito, soluciones, nada más que sospechas, insinuaciones, falsedades, tenebrosidades, etcétera.

Yo no tengo ningún pacto de intereses con nadie. Usted me acaba de meter en ese tenebroso pacto con el que deambula hoy, que me imagino que se lo habrá dado alguien escrito, alguien como Vázquez Montalbán, o alguno de estos novelistas de misterio, pero la verdad es que estoy dispuesto a acudir a esa querrela en la que usted me acaba de meter ahora mismo también, porque ya vamos todos. Ha terminado usted por convertir la novela de misterio en *La venganza de don Mendo*, mata usted hasta al apuntador. Definitivamente no creo que eso sea bueno ni que nos conduzca a nada. Creo que es bueno lo que nos aporta el comisario y lo que nos han aportado el presidente de la Confederación y la ministra. Nos han proporcionado el esclarecimiento de los datos para que podamos evaluar cuál ha sido la situación que ha provocado el suceso para que no vuelva a producirse; esclarecimiento de los datos para que veamos qué se está haciendo ahora en beneficio de esa solución, y, en definitiva, estamos comprobando que se han ejercido los controles necesarios por parte de quien le correspondía; estamos comprobando de quién han sido las competencias, y ha quedado bien claro en la exposición del comisario que respecto a la competencia, primero, la balsa no estaba en terreno público hidráulico; segundo, que los controles de vertidos los ha ejercido la Confederación convenientemente y se ha explicado puntualísimamente, y no se lo voy a repetir a ustedes, dónde y con qué medidas se han ejercido y dónde se están y se van a seguir ejerciendo; tercero, que la competencia sobre la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar era de la Junta de Andalucía, porque eran residuos mineros, y que la Junta de Andalucía ha ejercido dicha competencia como mejor ha entendido y en cualquier caso será responsable y habrá que pedirle responsabilidades, si cabe, y ya se ha iniciado un procedimiento por ello. Ésa es la situación que se ha producido y no otra y no conviene cambiarla ni ennegrecerla ni complicarla más allá con no sé qué extraña intención.

Hay que salvar la situación y ya se han puesto los medios y se están tomando las medidas para ello; afortunadamente hay gente que trabaja en vez de ennegrecer la situación. Se trabaja para salvar la situación, se trabaja para salvar Doñana y trabajemos todos para salvar a la provincia de Huelva y a toda Andalucía, porque esta tragedia, con ser

muy grave, lo es sobre todo para la agricultura, para el comercio, para la pesca y para el turismo de la provincia de Huelva, y lo que tenemos que hacer todos es contribuir a que esta situación no se produzca más y se salve de la forma más rápida y más beneficiosa posible. Yo les pido a todos los portavoces que pongan su énfasis en eso y no en contarnos novelas, porque somos muy mayores ya para cuentos de miedo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Saura Martínez): Voy a intentar contestar aquellas cuestiones que he anotado tanto de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, aunque como ha dicho muchas cosas, a lo mejor alguna se me ha escapado.

Sobre cómo se descontaminan los lodos, si hay tecnología suficiente o cuánto lodo hay, evidentemente la catástrofe que ha ocurrido y que nadie niega implica la intervención de muchos especialistas. Éste es un tema que desborda a la propia Confederación. La Confederación no es experta en lodos; podrá ser experta en ríos o en aguas. Por tanto, precisamente en el marco de esas competencias interadministrativas y con la ayuda del comité de expertos, sobre el que también se ha comentado aquí, se está intentando establecer en la medida de lo posible en cada uno de los frentes que se van abriendo aquellas recomendaciones que de una forma consensuada entre los expertos, las administraciones, etcétera, se van tomando. En principio siguiendo ese hilo, lo que estamos haciendo es aquello que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas fundamentalmente a través del comité de expertos ha avalado. Sobre este asunto hay poca experiencia en el mundo. Hubo en Arkansas una rotura parecida, pero era menos extensa. Se trató con cal, pero en este caso, dada la extensión tan enorme, ese método era poco eficiente. Lo que se está intentando hacer es la retirada, en la que, como ya digo, intervienen no solamente la Confederación sino los organismos medioambientales especialistas de la Junta de Andalucía y el comité de expertos. Evidentemente, el problema es complejo y todas las ideas que se den pueden ser bienvenidas en la medida en que alguien pueda aportar algo, porque desde luego estamos ante una situación novedosa y desgraciada.

En cuanto a la cantidad de lodo se está haciendo una evaluación, porque se están manejando diferentes cifras de volúmenes y se tiene la impresión de que hay menos lodo del que aparentemente se ha manejado en la prensa. Se ha hecho con una foto de satélite una evaluación de la superficie y por el Instituto Tecnológico y Geominero se está haciendo un muestreo suficientemente representativo de campo; pensamos que en esta semana o todo lo más la que viene podremos tener evaluado exactamente el volumen de lodos a retirar. En este momento esas cifras que se dan de 2 ó 3 realmente son imprecisiones que no me atrevería a avalar con los datos disponibles. Lo podremos tener den-

tro de unos días. Después de estos quince días en los que se han retirado los lodos con la buena voluntad de todos, donde se han aportado, como he dicho, las ideas de unos y de otros, ya estamos en otra fase. Concretamente ayer mismo hablando con la Consejería de Medio Ambiente, se nos dijo que nos van a dar una serie de recomendaciones desde el punto de vista de la Consejería sobre cómo se deben retirar esos lodos en relación con la no afección, en la medida de lo posible, de la vegetación de ribera, los bosques de galería, etcétera. Bien es verdad que, como es natural, quizás habrá que gastar tanto dinero o más en regenerar esos bosques de galería y la biota de ese cauce que en la propia retirada mecánica de lodo, y de hecho la primera evaluación que se ha hecho por el Ministerio más o menos el 50 por ciento es para retirar los lodos y el otro 50 por ciento para la recuperación, digamos, medioambiental del río Guadiamar.

Ha preguntado por el riesgo. Parece que la cantidad de arsénico que ha citado y demás que hay en los lodos no se moviliza fácilmente. Los ensayos que se han hecho de lixiviado por el agua permiten afirmar que la cantidad de materiales tóxicos que puedan incorporarse al agua es relativamente pequeña y de hecho en este momento la verdad es que en el cauce del río Guadiamar, a pesar de que está discurrendo por un lodazal, nunca mejor dicho, la calidad de las aguas está mejorando sustancialmente y salvo el punto final de acumulación de agua, donde efectivamente las últimas lluvias incluso provocaron un pH casi normal, en el resto del cauce, salvo algún parámetro en cinc y manganeso prácticamente está normalizada, lo cual quiere decir que con las lluvias y la escorrentía natural del río no se producen arrastres, afortunadamente. Otra cuestión sería si hubiera lluvias torrenciales. Las medidas de seguridad para los trabajadores que intervengan en la retirada de lodo evidentemente exceden al conocimiento y a la competencia de la persona que les habla, porque es un trabajo de especialistas en medio ambiente y para eso están formados los grupos donde esas recomendaciones se pondrán en marcha.

Ha utilizado la expresión: el gobierno que me ha puesto. Yo llevo treinta años en la Administración pública por oposición. Evidentemente ocupó en estos momentos un puesto de libre designación, pero no tengo color político y he colaborado con el anterior Gobierno. En treinta años me ha dado tiempo a colaborar con todo el mundo. No me ha puesto ningún gobierno. Después de treinta años llegar a un puesto como éste parece que no es tampoco demasiado, pero sí le puedo decir que no tenía interés en este puesto; y lo sabe el presidente, que me tuvo que rogar porque sabía que las comisarías de Aguas, señorías —y aprovecho esto para decírselo—, son una bomba de relojería: pocos medios y muchísimas responsabilidades. Precisamente las personas que estamos ahí, desde el comisario hasta los jefes de calidad, fundamentalmente los jefes de calidad, y también los de dominio público en relación con los bienes de dominio público, estamos necesitados de más medios; nosotros, los que estaban antes y quizá los que vengán después. Es necesario que los organismos de cuenca se doten de más medios técnicos y multidisciplinarios, enfocados a

esta cuestión del medio ambiente, puesto que el tema de los vertidos tiene una incidencia importantísima, como ya se ha visto. En definitiva, le quería hacer esa aclaración personal.

La segunda aclaración personal es que cuando se aprueba la balsa en julio de 1996 por la autoridad correspondiente yo no era comisario de Aguas, es decir, yo me encuentro con una obra legalmente aprobada, y lo que no puedo hacer, si se está tramitando la legalización del vertido, es oponerme, porque sería otro delito, el de prevaricación. Una industria legalmente autorizada tiene derecho a que se legalice su vertido. La Comisaría de Aguas podrá ser más o menos estricta en cuanto a que los metales sean así o se tomen tantas muestras. Pensamos que hemos sido estrictos, pero desgraciadamente no nos ha dado tiempo a poner en práctica esas medidas que estábamos estableciendo. Personalmente me he encontrado con una obra legalmente autorizada por quien correspondía y yo no puedo, en la medida de mis competencias, oponerme a que vierta, sino todo lo contrario, decir que lo que vierta se ajuste a la legalidad, tanto en lo que se refiere a su depuradora como en lo que se refiere a la afección que la propia balsa pudiera producir en los acuíferos. Se lo digo como se dice en política, sin acritud, pero simplemente como una explicación personal de cuál ha sido mi actitud y mi comportamiento en este asunto, que ha sido llevar un mes muy duro, señorías, después de la rotura.

Voy a intentar contestar ahora aquellas cosas que han quedado pendientes. La señora Narbona ha hecho una pregunta en relación con si estaba en dominio público, que ya lo ha contestado el presidente, y en zona de policía. Efectivamente, está en zona de policía. Cuando se aprueba la balsa en el año 1976, con su ubicación tal cual, en el proyecto minero y se recoge la autorización de vertidos que autoriza en su momento la Comisaría de Aguas de aquellos años, se autoriza de alguna manera la ocupación. Entonces no existía la nueva ley, pero estaba el reglamento de 14 de noviembre de 1958 sobre policía. También existía el decreto de 1975, que fijaba una faja de cien metros sobre el control administrativo de la Administración hidráulica en relación con la afección por el régimen de corrientes. El real decreto que he citado indicaba que las construcciones en márgenes y zonas de servidumbre y de dominio privado en una extensión prudencial —no fijaba exactamente el límite— debían ser autorizadas por las entonces comisarías de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y se autorizó en aquel momento esa ubicación. Lo que se ha hecho después ha sido un recrecimiento que ya estaba previsto también en el proyecto minero. Como ya he dicho, me he encontrado el proyecto aprobado. Con eso contesto. Sí está en zona de policía. Lo de zona de policía se presta a decir que hay que vigilar. Hay un ejemplo muy claro y mucho más frecuente, como puede ser, en primer lugar...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Saura, que le ruegue que en lo posible vaya resumiendo, porque a las dos tenía que haber empezado la Mesa que teníamos convocada.

El señor **COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR** (Saura Martínez): Sintetizo en dos minutos.

En cuanto al ejemplo de actuaciones urbanas en zonas de policía, en primer lugar, cuál es la actuación que tiene que hacer la Comisaría de Aguas; en segundo lugar, que no haya afección por el régimen de corrientes y que no deterioren el dominio público hidráulico, es decir, que los vertidos, por ejemplo, de esa urbanización estén depurados. Evidentemente, quien tiene que controlar que esos edificios sean estables es la autoridad, en este caso urbanística, el ayuntamiento, que con su licencia urbanística apruebe un proyecto de un arquitecto, pero no que dedique la comisaría de Aguas a vigilar si la casa que está en la zona de policía, si me permiten ustedes la broma, que el Alcázar de Córdoba, que está en zona de policía del río Guadalquivir, está o no estable. Hay una autoridad que vigila eso. Es decir, la responsabilidad de la Comisaría de Aguas en la zona de policía es no afección al régimen de corrientes y no afección al dominio público hidráulico, en el supuesto de un funcionamiento normal y estable de lo que allí se construye. La estabilidad tiene que asegurarla la propia empresa en este caso. Había un administración que controlaba y que yo creo que controlaba bien, pero esto no es querer tapar nada, sino que es la impresión que yo tengo de los datos que yo he podido sacar. Revitalizando el expediente, que me he tenido que empapar, desde los años setenta hasta nuestros días, creo que se hizo un control adecuado, sin ánimo de intentar ampararnos unos en otros.

En cuanto al deslinde, efectivamente hay que hacerlo. Yo creo que una de las actuaciones importantes es el deslinde de los cauces públicos; ahora hay 50.000 kilómetros de cauces públicos en España, pero el del río Guadiamar parece que debería ser una actuación urgente y quisiéramos que la superioridad nos permitiera ponerlo en marcha con los medios económicos necesarios.

Sobre las balsas de alpechín, le diré que, efectivamente, la Confederación y la Consejería de Medio Ambiente somos las administraciones que velamos permanentemente por este tipo de instalaciones, que corresponden a un vertido. Afortunadamente, si ha habido algún caso de rotura, ha sido mínimo y, por supuesto, esto no es tan degradante para el medio como el caso de estos metales pesados que desgraciadamente se han vertido.

Ha preguntado cuántos guardas hay. Muy pocos. Además, el propio mecanismo laboral para que se puedan ocupar las plazas es muy rígido, de manera que cuando se produce la vacante de un guarda hay que esperar casi un año para poder cubrirla. No hay manera de tener la agilidad que permita reforzar la guardería en un momento determinado. Existen muchas dificultades, que sería deseable que se superaran en el ámbito legislativo o en el marco laboral.

En cuanto a la autorización de vertidos, ya ha sido aclarado por el presidente.

Me parece que también preguntaba quién paga. Eso es una nebulosa, porque primero la empresa estaba muy dispuesta a pagarlo todo, pero ahora parece que no quiere pagar nada. De momento, el Ministerio de Medio Ambiente está habilitando un crédito de 4.500 millones de pesetas

con intención de actuar en el ámbito de su competencia, que, como ya he dicho, es la recuperación del dominio público hidráulico, sin perjuicio de que luego se reclame a quien proceda esa cantidad. Esa actuación es la que se pretende hacer aumentando los medios, aumentando el ritmo de retirada de lodos, siempre con las precauciones que nos indiquen las comisiones de expertos y en un marco multidisciplinar.

Si queda por contestar alguna pregunta, podría hacerlo por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura. Les agradezco en nombre de la Comisión tanto a usted, como comisario de Aguas del Guadalquivir, como al presi-

dente de la Confederación, señor Vizcaíno, su comparecencia aquí y su amplia información. Sepa que toda la Comisión les desea que tengan el máximo éxito posible en la tarea que les espera, en la que sabemos que están tomando el mayor interés, como han demostrado aquí. Les ruego que todas aquellas preguntas que no han podido ser contestadas por no tener los datos, algunas de las cuales han sido hechas por la portavoz socialista, señora Narbona, las conteste por escrito a esta Comisión, que las distribuirá a quienes las han hecho.

Muchas gracias a todos, señoras y señores diputados. Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.